



Nombramiento de Comisario de Cuentas

Informe de la Directora General

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento Financiero, la Asamblea de la Salud nombra «uno o varios Comisarios de Cuentas que habrán de ser interventores generales del gobierno de uno de los Estados Miembros (o funcionarios de categoría o condición análogas)». Si bien la Asamblea de la Salud determina discrecionalmente la duración del nombramiento, según la práctica seguida hasta el presente, el Comisario de Cuentas se nombraba para dos ejercicios financieros. En su resolución WHA60.7, la 60.ª Asamblea Mundial de la Salud decidió nombrar al Contralor y Auditor General de la India Comisario de Cuentas de la OMS para los ejercicios financieros 2008-2009 y 2010-2011.
2. En su 128.ª reunión, celebrada en enero de 2011, el Consejo Ejecutivo propuso una modificación al artículo 14.1 del Reglamento Financiero, en la que se determina que el mandato del Comisario de Cuentas tendrá una duración máxima de cuatro años y abarcará dos ejercicios presupuestarios, pudiéndose renovar una vez por un mandato adicional de cuatro años (véase también el documento A64/34, Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera).¹
3. El nombramiento del Comisario de Cuentas se someterá a la consideración de la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud y entrará en vigor el 1 de enero de 2012.
4. Cabe señalar que a partir de 2012 la Organización tiene previsto adoptar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público. El cumplimiento de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público supondrá, entre otras cosas, la realización de auditorías anuales de los estados financieros de la Organización, así como de las entidades administradas y no consolidadas y las alianzas.
5. A partir de la 48.ª Asamblea Mundial de la Salud se estableció una práctica con arreglo a la cual el Director General invita a los Estados Miembros a presentar candidaturas para el cargo de Comisario de Cuentas. La Asamblea de la Salud efectuó su selección por votación secreta, al igual que se hace en los órganos deliberantes de otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, y de manera análoga a toda elección que se realice con arreglo a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. Esa práctica también fue observada en la 56.ª Asamblea Mundial de la Salud y la 60.ª Asamblea Mundial de la Salud.
6. De conformidad con la práctica seguida en algunas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y mencionada en el párrafo 5, se invitó a todos los Estados Miembros, mediante la carta circular C.L.35.2010, de fecha 27 de diciembre de 2010 (anexo 1), a que propusieran a la consideración de la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud un candidato al cargo de Comisario de Cuentas de

¹ Véase el documento EB128/2011/REC/1.

la OMS para los ejercicios 2012-2015. Se determinó que el plazo para recibir las candidaturas terminaría el 15 de febrero de 2011.

7. Los Estados Miembros presentaron las candidaturas que figuran en sus respectivas ofertas, de conformidad con las condiciones notificadas en la carta circular C.L.35.2010. Dentro del plazo establecido se recibieron las candidaturas de los Gobiernos de **Francia**, con fecha 14 de febrero de 2011 (anexo 2); **Alemania**, con fecha 14 de febrero de 2011 (anexo 3); **Ghana**, con fecha 15 de febrero de 2011 (anexo 4); **Malasia**, con fecha 15 de febrero de 2011 (anexo 5); **Filipinas**, con fecha 15 de febrero de 2011 (anexo 6) y **España**, con fecha 15 de febrero de 2011 (anexo 7). Los anexos 2 a 7 constan de tres elementos: un resumen del método de auditoría; el curriculum vitae del candidato de cada Estado Miembro; y los honorarios de auditoría propuestos. La sección relativa a los honorarios de auditoría está integrada por: *a*) el desglose de las cifras del costo total propuesto que deberá sufragar la OMS, así como el de las entidades afiliadas no consolidadas y las alianzas; y *b*) el número de meses de trabajo-auditor por año consignados en las respectivas ofertas. El anexo 8 proporciona un cuadro con un resumen de las candidaturas y los correspondientes honorarios de auditoría propuestos. Se podrán solicitar copias de las candidaturas presentadas por los Estados Miembros en el idioma en que se presentaron.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

8. En vista de que se han recibido varias candidaturas para el cargo de Comisario de Cuentas, la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud podrá, si lo estima oportuno, proceder de conformidad con la práctica seguida en los últimos años, o sea, invitar a representantes de los Estados Miembros interesados a que presenten un resumen de sus candidaturas a fin de facilitar la selección, y posteriormente, elegir al Comisario de Cuentas por votación secreta y mayoría simple. Una vez finalizado el proceso de selección, se invitará a la Asamblea de la Salud a que adopte el siguiente proyecto de resolución:

La 64.^a Asamblea Mundial de la Salud

1. RESUELVE que el [denominación exacta del cargo] de [nombre del Estado Miembro] sea nombrado Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud, así como de las entidades administradas y no consolidadas y las alianzas, para el periodo de 2012 a 2015, y que practique sus intervenciones de conformidad con los principios enunciados en el artículo XIV y en el apéndice del Reglamento Financiero, en el entendimiento de que, en caso necesario, nombrará a un representante para que actúe en su ausencia;

[si procede]

2. DA LAS GRACIAS al Contralor y Auditor General de la India por los servicios prestados a la Organización en la auditoría de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011.

3. PIDE, ADEMÁS, a la Directora General que establezca los términos y las condiciones contractuales entre la Organización y el Comisario de Cuentas que reciba el nombramiento, con el fin de incluir las modalidades de trabajo de este, en cumplimiento de su mandato, haciendo especial referencia a las atribuciones adicionales derivadas de la introducción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público a partir de 2012, según lo previsto en el anexo adjunto, donde se aporta más información de referencia sobre el nombramiento del Comisario de Cuentas.

ANEXOS

ÍNDICE

	Página
Anexo 1	1
Nota verbal: Carta circular C.L.35.2010, y anexos, que constan de:	
Apéndice 1	4
Extracto del Reglamento Financiero y Atribuciones adicionales.....	
Apéndice 2	9
Comisarios de Cuentas de la OMS de 1948 a 2011	
Apéndice 3	10
Información de referencia sobre el nombramiento del Comisario de Cuentas	
Anexo 2	13
Francia	
Anexo 3	19
Alemania.....	
Anexo 4	25
Ghana.....	
Anexo 5	32
Malasia.....	
Anexo 6	37
Filipinas	
Anexo 7	44
España.....	
Anexo 8	55
Cuadro recapitulativo de las candidaturas y de los honorarios de auditoría propuestos	

ANEXO 1



20, AVENUE APPIA – CH-1211 GINEBRA 27 – SUIZA – TEL. CENTRALITA +41 22 791 2111 – FAX CENTRAL +41 22 791 3111 – WWW.WHO.INT/ES

Ref.: C.L.35.2010

Nombramiento del Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para los ejercicios 2012-2013 y 2014-2015

La Organización Mundial de la Salud presenta sus respetos a los Estados Miembros y tiene el honor de recordar que, en mayo de 2007, la 60.^a Asamblea Mundial de la Salud, en virtud de la resolución WHA60.7, nombró Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) al titular del puesto de Contralor y Auditor General de la India para el periodo 2008-2011. Por consiguiente, y de conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OMS, la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud deberá nombrar, en mayo de 2011, un Comisario de Cuentas, que habrá de ser el Auditor General (o un funcionario de categoría análoga o de suficiente competencia) de un Estado Miembro, para el periodo 2012-2015. La finalidad de la presente Nota verbal es preparar el nombramiento del Comisario de Cuentas, por lo que se invita a todos los Estados Miembros a que presenten propuestas.

La Organización tiene el honor, por tanto, de invitar a los Estados Miembros a que propongan un candidato que cumpla los requisitos del párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OMS y que deseen presentar a la Asamblea Mundial de la Salud para que ésta considere su nombramiento como Comisario de Cuentas de la OMS para el periodo 2012-2015. Se adjuntan a la presente, como anexo I, el texto completo del artículo XIV del Reglamento Financiero y las Atribuciones adicionales respecto de la intervención externa de las cuentas de la Organización Mundial de la Salud. En el anexo II se presenta la lista de los Comisarios de Cuentas de la OMS nombrados durante el periodo de 1948 a 2011 y, en el anexo III, información adicional sobre las operaciones financieras de la OMS y enlaces hacia el informe financiero sobre el ejercicio 2008-2009.

La entrada en funciones del próximo Comisario de Cuentas coincidirá con la adopción por la Organización de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) a partir de 2012. El respeto de las IPSAS entrañará, entre otras cosas, la realización de auditorías anuales de los estados financieros de la Organización, así como de las entidades no consolidadas y las alianzas administradas pero no controladas por la OMS (como se indica en el anexo III adjunto).

... ANEXOS (3)

منظمة الصحة العالمية • 世界卫生组织
 Organisation mondiale de la Santé • World Health Organization • Всемирная организация здравоохранения

C.L.35.2010

Página 2

La consecuencia de ello será que aumentará el número y el alcance de las auditorías y los servicios de auditoría externa conexos que habrá que llevar a cabo. Con el fin de incorporar esos requisitos al Reglamento Financiero de la OMS, la Secretaría ha propuesto que se modifique el artículo XIV del Reglamento Financiero, modificación que será considerada por el Consejo Ejecutivo en su 128.^a reunión, en enero de 2011 y que se presentará a la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud para su adopción definitiva. En el anexo I se presenta el texto del artículo XIV del Reglamento Financiero en la versión que se prevé que modifique la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud.

Si un Estado Miembro desea proponer un candidato, el nombre del mismo y la propuesta de candidatura deberán ser comunicados a la Organización no más tarde del 15 de febrero de 2011, a fin de poder disponer del tiempo suficiente para preparar la presentación de la propuesta a la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2011.

La propuesta de candidatura, de extensión no superior a 6000 palabras y que no podrá ir acompañada de fotografías, deberá incluir la siguiente información sobre el Comisario de Cuentas propuesto:

- a) su curriculum vitae y una descripción de las actividades internacionales y nacionales del candidato, con mención de las distintas especialidades de auditoría de posible utilidad para la Organización (de extensión no superior a 600 palabras);
- b) una descripción del método, los procedimientos y las normas de auditoría que aplicaría el candidato, teniendo en cuenta los principios y prácticas de la Organización, su Reglamento Financiero y sus Normas de Gestión Financiera, así como una muestra de plan de auditoría. A ese respecto, téngase presente que con efecto a partir de 2012 la OMS adoptará las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), en sustitución de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, y preparará estados financieros todos los años, de conformidad con las IPSAS y el párrafo 13.2 del Reglamento Financiero;
- c) una estimación del número total de meses de trabajo-auditor que requeriría la realización de la auditoría para cada año, de 2012 a 2015;
- d) **para cada año (de 2012 a 2015)**, el monto de los honorarios propuestos expresados en dólares de los Estados Unidos. Estos honorarios deberán comprender la auditoría mundial de las actividades del programa ordinario de la OMS y de las actividades costeadas con fondos extrapresupuestarios, **y resumirse en una sola página**. Al estimar el costo de la auditoría, en los honorarios habrán de incluirse todos los gastos de

...

C.L.35.2010

Página 3

secretaría y otros gastos auxiliares, así como todos los gastos de viaje y dietas de los colaboradores del Comisario de Cuentas. Estos últimos comprenderán los gastos de viaje desde el país de residencia a Ginebra y a las otras oficinas de la Organización, según el Comisario de Cuentas estime necesario para realizar la auditoría. Los costos de las entidades no consolidadas se presentarán separadamente;

e) una indicación de la naturaleza, la amplitud y el calendario de las peticiones de información, incluido el acceso a los documentos de trabajo de auditoría del Comisario de Cuentas saliente, conforme a las normas de auditoría internacional reconocidas, y la seguridad de la cooperación del candidato, al terminar el nombramiento, de responder a peticiones análogas de información del Comisario de Cuentas entrante; y

f) un resumen (de extensión no superior a 600 palabras) sobre el **planteamiento de la auditoría**.

Para su presentación a la Asamblea de la Salud, la Secretaría traducirá a los seis idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) el curriculum vitae mencionado en el párrafo *a)*, el resumen de una página de los honorarios mencionado en el párrafo *d)* y el resumen mencionado en el párrafo *f)*.

La Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Estados Miembros el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 27 de diciembre de 2010

C.L.35.2010

Apéndice 1

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
EXTRACTO DEL REGLAMENTO FINANCIERO

Artículo XIV – Auditoría externa

14.1 La Asamblea de la Salud, en la forma que por sí misma establezca, nombrará uno o varios Comisarios de Cuentas que habrán de ser interventores generales del gobierno de un Estado Miembro (o funcionarios de categoría o condición análogas). El nombramiento de el o los Comisarios de Cuentas solo podrá revocarse por decisión de la Asamblea.

14.2 En toda auditoría que realicen, el o los Comisarios de Cuentas actuarán con arreglo a las normas comunes de auditoría generalmente aceptadas y a las atribuciones adicionales que se exponen en el apéndice del presente Reglamento, y con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales de la Asamblea de la Salud.

14.3 El o los Comisarios de Cuentas podrán formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de la Organización.

14.4 El o los Comisarios de Cuentas actuarán con absoluta independencia y serán los únicos responsables de la auditoría.

14.5 La Asamblea de la Salud podrá pedir a el o los Comisarios de Cuentas que examinen determinadas cuestiones específicas y presenten informes por separado sobre los resultados.

14.6 El Director General dará a el o los Comisarios de Cuentas las facilidades que necesiten para el desempeño de sus funciones.

14.7 Con objeto de proceder a un examen local o especial o de efectuar economías en los gastos de auditoría, el o los Comisarios de Cuentas podrán contratar los servicios de cualquier interventor general (o funcionario de categoría equivalente) de un país, de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio o de cualquier otra persona o empresa que, a su juicio, reúna las condiciones de competencia técnica necesarias.

14.8 El o los Comisarios de Cuentas presentarán un informe acerca de la auditoría del informe financiero sobre el bienio preparado por el Director General en cumplimiento del artículo XIII del presente Reglamento. En el informe figurará la información que el o los Comisarios de Cuentas consideren necesario consignar en relación con las cuestiones mencionadas en el párrafo 14.3 *supra* y en las atribuciones adicionales.

14.9 Los informes del o los Comisarios de Cuentas, junto con el informe financiero comprobado, se transmitirán por conducto del Consejo Ejecutivo a la Asamblea de la Salud, a más tardar el 1 de mayo siguiente al final del ejercicio financiero al que correspondan las cuentas definitivas. El Consejo Ejecutivo examinará los informes financieros interino y definitivo y el o los informes de auditoría y los transmitirá a la Asamblea de la Salud con las observaciones que estime oportunas.

APÉNDICE**ATRIBUCIONES ADICIONALES RESPECTO DE LA AUDITORÍA EXTERNA
DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

1. El o los Comisarios de Cuentas procederán a la auditoría de todas las cuentas de la Organización, incluidos los fondos de depósito y cuentas especiales, que crean conveniente examinar para cerciorarse:
 - a) de que los estados de cuentas concuerdan con los libros y las anotaciones de la Organización;
 - b) de que las transacciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las disposiciones reglamentarias, al presupuesto y a las demás instrucciones aplicables al caso;
 - c) de que se ha verificado la existencia de los valores y el efectivo en depósito o en caja, por medio de certificados librados directamente por los depositarios o por recuento directo;
 - d) de que los controles internos, incluida la auditoría interna, son adecuados, habida cuenta del grado de confianza que en ellos se deposita;
 - e) de que se han aplicado procedimientos, en su opinión satisfactorios, para la contabilización de todos los elementos del activo y del pasivo, y de los saldos de superávit o déficit.
2. El o los Comisarios de Cuentas tendrán entera libertad para decidir si procede aceptar en todo o en parte las certificaciones y las declaraciones de la Secretaría, y podrán efectuar las inspecciones y verificaciones detalladas que consideren oportunas en relación con todos los documentos de contabilidad, incluso los relativos a suministros y equipo.
3. El o los Comisarios de Cuentas y el personal a sus órdenes tendrán acceso siempre que convenga a todos los libros, anotaciones y demás documentos que, a juicio del o de los Comisarios de Cuentas, sea necesario consultar para llevar a efecto la auditoría. La información clasificada como secreta que a juicio de la Secretaría sea necesaria para los fines de la auditoría y la información clasificada como confidencial se pondrán a disposición del o los Comisarios de Cuentas, previa solicitud al efecto. El o los Comisarios de Cuentas y el personal a sus órdenes respetarán el carácter secreto y confidencial de cualquier información así clasificada que haya sido puesta a su disposición y no harán uso de la misma a no ser en relación directa con las operaciones de auditoría. El o los Comisarios de Cuentas podrán señalar a la atención de la Asamblea de la Salud toda denegación de información clasificada como secreta que a su juicio sea necesaria para los fines de la auditoría.
4. El o los Comisarios de Cuentas carecerán de atribuciones para rechazar asientos de las cuentas pero señalarán a la atención del Director General cualesquiera transacciones cuya regularidad u oportunidades suscite dudas, a fin de que se adopten las medidas pertinentes. Las objeciones que se planteen durante el examen de las cuentas respecto de esas u otras transacciones serán comunicadas inmediatamente al Director General.

5. El o los Comisarios de Cuentas emitirán y firmarán un dictamen sobre los estados de cuentas de la Organización. El dictamen comprenderá los siguientes elementos básicos:

- a) una identificación de los estados de cuentas comprobados;
- b) una referencia a la responsabilidad de la administración de la entidad y a la responsabilidad del o los Comisarios de Cuentas;
- c) una referencia a las normas de auditoría aplicadas;
- d) una descripción del trabajo realizado;
- e) un dictamen sobre los estados de cuentas que indique:
 - i) si los estados de cuentas reflejan fielmente la situación financiera al final del ejercicio considerado y los resultados de las operaciones efectuadas durante el ejercicio;
 - ii) si los estados de cuentas se han preparado de conformidad con las políticas de contabilidad enunciadas;
 - iii) si las políticas de contabilidad se han aplicado sobre una base que corresponde a la del ejercicio financiero precedente;
- f) un dictamen sobre la conformidad de las transacciones con el Reglamento Financiero y con las instrucciones de los órganos deliberantes;
- g) la fecha del dictamen;
- h) el nombre y el cargo del o los Comisarios de Cuentas;
- i) el lugar en que se firmó el informe;
- j) de ser necesario, una referencia al informe del Comisario de Cuentas sobre los estados financieros.

6. En el informe del o los Comisarios de Cuentas a la Asamblea de la Salud sobre las operaciones financieras del ejercicio se indicarán:

- a) el tipo de examen practicado y su alcance;
- b) las cuestiones que afecten a la integridad o exactitud de las cuentas, en particular, cuando proceda:
 - i) los datos necesarios para la correcta interpretación de las cuentas;
 - ii) cualesquiera sumas que debieran haberse cobrado y que no aparezcan abonadas en cuenta;

- iii) cualesquiera sumas respecto de las cuales exista o pueda existir una obligación jurídica y que no se hayan contabilizado o consignado en los estados de cuentas;
 - iv) los gastos que no estén debidamente justificados documentalmente;
 - v) la idoneidad de los libros de contabilidad que se llevan y, si las hubiera, las desviaciones sustantivas respecto de la aplicación sistemática de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se hayan observado en la presentación de los estados de cuentas;
 - c) otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Asamblea de la Salud, por ejemplo:
 - i) los casos de fraude comprobado o presunto;
 - ii) los despilfarros o desembolsos indebidos de dinero u otros elementos del activo de la Organización (aun cuando la contabilización de las transacciones esté en regla);
 - iii) los gastos que puedan obligar a la Organización a efectuar nuevos desembolsos apreciables;
 - iv) cualquier defecto que se observe en el sistema general o en las disposiciones precisas de control de los ingresos y los gastos, o de los suministros y el equipo;
 - v) los gastos que no respondan a la intención de la Asamblea de la Salud, habida cuenta de las transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas;
 - vi) los gastos que excedan de los créditos consignados, habida cuenta de las modificaciones consiguientes a transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas;
 - vii) los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen;
 - d) la exactitud o la inexactitud de los asientos correspondientes a suministros y equipo, según resulte del levantamiento de inventarios y de su cotejo con esos asientos.

Además, los informes podrán hacer mención:

- e) de las transacciones contabilizadas en ejercicios anteriores sobre las que se hayan obtenido nuevos datos, o las transacciones que deban efectuarse en un ejercicio ulterior y de las cuales convenga que la Asamblea de la Salud tenga conocimiento cuanto antes.

7. El o los Comisarios de Cuentas podrán formular a la Asamblea de la Salud o al Director General las observaciones que estimen pertinentes sobre los resultados de la auditoría y sobre el informe financiero.

Apéndice 1

- 5 -

8. Siempre que se les pongan restricciones en el alcance de la auditoría o que no puedan obtener comprobantes suficientes, el o los Comisarios de Cuentas lo harán constar en su dictamen y expondrán claramente en el informe los motivos de sus observaciones y los efectos sobre la situación financiera y sobre las transacciones financieras consignadas.
9. El informe del o los Comisarios de Cuentas no contendrá en ningún caso críticas si no se ha dado de antemano al Director General una oportunidad adecuada para explicar la cuestión que las motive.
10. El o los Comisarios de Cuentas no tienen la obligación de referirse a ninguna de las cuestiones mencionadas en los párrafos anteriores si, a juicio suyo, carecen de importancia.

C.L.35.2010

Apéndice 2

**ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
COMISARIOS DE CUENTAS DE 1948 A 2011**

Periodo	Número de años	Nombre	Nacionalidad
1.9.1948 a 31.12.1966	18	Sr. Uno Brunskog	sueca
1.1.1967 a 31.12.1973	7	Sr. Lars Breie	noruega
1.1.1974 a 31.12.1977	4	Sr. Lars Lindmark	sueca
1.1.1978 a 31.12.1981	4	Sir Douglas Henley	británica
1.1.1982 a 31.12.1995	14	Titular del puesto de Contralor e Interventor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	británica
1.1.1996 a 31.12.2003	8	Titular del puesto de Interventor General de la República de Sudáfrica	sudafricana
1.1.2004 a 31.12.2011	8	Titular del puesto de Contralor y Auditor General de la India	india

C.L.35.2010

Apéndice 3

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO DE CUENTAS

Información de referencia

1. Criterio general en que ha de basarse la auditoría

La Organización Mundial de la Salud aspira a que se realice una auditoría eficaz conforme a elevados criterios técnicos. La auditoría deberá centrarse en importantes cuestiones de política y práctica financiera, concediendo la importancia apropiada a la comprobación de la eficiencia (buen aprovechamiento de los fondos).

2. Naturaleza de la auditoría

2.1 Puede apreciarse la magnitud de las operaciones financieras de la Organización Mundial de la Salud, y por ende de la naturaleza de la auditoría, consultando el informe financiero detallado titulado «Informe financiero y estados financieros comprobados sobre el ejercicio 1 de enero de 2008 - 31 de diciembre de 2009», disponible previa solicitud o a través del sitio web de la OMS, en la dirección siguiente:

http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA63/A63_32-sp.pdf

Además, los documentos A60/32 y Corr.1, titulados «Nombramiento de Comisario de Cuentas» contienen las ofertas presentadas para los ejercicios 2008-2009 y 2010-2011. Pueden obtenerse previa solicitud o en el sitio web de la OMS:

http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA60/A60_32-sp.pdf

http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA60/A60_32Corr1-sp.pdf

2.2 Los centros principales de actividad financiera son la sede de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra (Suiza), las seis oficinas regionales situadas en Brazzaville (con algunas operaciones en Harare, Libreville y Uagadugú), Copenhague, El Cairo, Manila, Nueva Delhi y Washington, D.C. (véase también más adelante el párrafo 8) y el Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis (APOC) en Uagadugú. Las seis oficinas regionales y el APOC preparan cada mes estados de cuentas que luego son examinados y consolidados en la sede de la OMS en Ginebra. La Organización Mundial de la Salud está asimismo presente en más de 150 países mediante representantes u oficinas de enlace, así como a través de personal residente y proyectos en otros lugares, donde los gastos se atienden a nivel local.

2.3 Son objeto de una auditoría propia el APOC, el CIIC, el CIC, el ONUSIDA y el UNITAID, entidades que se comentan más pormenorizadamente a continuación.

3. El Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis (APOC)

La Organización Mundial de la Salud es el organismo de ejecución del APOC. En consecuencia, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberá actuar también como Comisario de Cuentas del APOC. Puede solicitarse un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados disponibles del APOC.

4. El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC)

Conforme al artículo VI, párrafo 6.2 del Reglamento Financiero del CIIC, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberá actuar también como Comisario de Cuentas del CIIC, que tiene su sede en Lyon (Francia). Así pues, el candidato que se proponga para el cargo de Comisario de Cuentas de la OMS debería estar preparado para realizar también la auditoría del CIIC. Puede obtenerse un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados disponibles del CIIC en el sitio web del CIIC:

http://governance.iarc.fr/GC/GC52/En/Docs/GC52_10.pdf

5. Centro Internacional de Cálculo (CIC)

El Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud tiene que realizar asimismo una auditoría aparte sobre el CIC. Se puede solicitar un ejemplar de los últimos estados financieros disponibles del CIC.

6. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

En el memorando de entendimiento por el que se estableció el ONUSIDA se señala que la OMS se encargará de la administración del ONUSIDA. De conformidad con ese principio, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberá actuar como Comisario de Cuentas del ONUSIDA. Por consiguiente, el candidato designado debe estar dispuesto a efectuar también la auditoría del ONUSIDA. Puede solicitarse un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados disponibles del ONUSIDA.

7. UNITAID

De conformidad con el memorando de entendimiento suscrito entre el UNITAID y la OMS, las operaciones de la secretaría del UNITAID se administran con arreglo a la Constitución del UNITAID y a las normas de la OMS. Por consiguiente, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberá actuar también como Comisario de Cuentas del UNITAID. Además, el UNITAID aplica orientaciones internas adicionales al análisis financiero, y se han autorizado adaptaciones o excepciones a los procedimientos y prácticas administrativas de la OMS con el fin de atender las necesidades específicas del UNITAID. Se puede consultar un ejemplar de los estados financieros comprobados más recientes y las orientaciones internas adicionales del UNITAID en el sitio web del UNITAID:

http://www.unitaid.eu/images/NewWeb/documents/Finance/2008-09financialstatements_web_27may10.pdf

8. Oficina Regional para las Américas

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), que tiene su sede en Washington, D.C., es asimismo la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas. La OPS nombra su propio Comisario de Cuentas que puede ser el mismo que el designado por la OMS u otro, en cuyo caso se requiere una estrecha colaboración entre los dos comisarios de cuentas.

9. Servicios de supervisión interna (IOS)

La Organización Mundial de la Salud mantiene un servicio de supervisión interna integrado actualmente por un director y once profesionales. Los auditores internos son miembros del personal de la Organización Mundial de la Salud y el director informa directamente al Director General. La principal finalidad del servicio, según lo expuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero de la OMS, es examinar, evaluar y vigilar la idoneidad y eficacia de los sistemas generales de control interno de la Organización. Se llevan a cabo varios otros tipos de revisiones. Se espera de los auditores interno y externo que coordinen su labor para evitar la duplicación de esfuerzos y promover la eficiencia de las auditorías.

10. Honorarios de auditoría externa

El monto total de los honorarios abonados por la Organización Mundial de la Salud en concepto de auditoría externa para 2008-2009 fue de US\$ 860 422. Téngase presente que en ese periodo se realizaron auditorías de certificación cada bienio y una auditoría sin dictamen sobre los estados financieros interinos. A partir de 2012, se realizarán estados financieros cada año, de conformidad con las IPSAS y el párrafo 13.2 del Reglamento Financiero.

11. Auditoría de proyectos

Se podrá pedir al Comisario de Cuentas que efectúe la auditoría de determinados proyectos, en cuyo caso se acordarán los correspondientes honorarios con la Secretaría.

12. En resumen, la presente invitación a presentar nombres de candidatos para su examen con vistas al nombramiento como Comisario de Cuentas se refiere solo a la Organización Mundial de la Salud, el APOC, el CIIC, el CIC, el ONUSIDA y el UNITAID.

ANEXO 2

[VERSIÓN ORIGINAL: FRANCÉS]

FRANCIA

RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA

Procederemos a la realización de auditorías financieras (de conformidad con las normas ISA y las normas de la INTOSAI) y de auditorías de desempeño.

El Comisario de Cuentas, Sr. Migaud, emitirá un dictamen sobre cada estado de cuentas y él mismo presentará a la Asamblea Mundial de la Salud un informe que incluirá recomendaciones para mejorar los procedimientos contables y la gestión financiera de la OMS.

Fase 1. Conocer a la parte auditada

El buen conocimiento de la entidad auditada constituye el marco de referencia en que ejerceremos nuestro juicio profesional con la mayor eficiencia y eficacia. Ello nos permitirá:

- evaluar los riesgos y los controles internos aplicados;
- perfeccionar nuestros planes detallados de auditoría y nuestro programa de trabajo;
- determinar el grado de detalle de nuestras comprobaciones;
- definir adecuadamente la naturaleza y la fuente de los documentos justificativos disponibles;
- evaluar la idoneidad de los documentos justificativos aportados para respaldar las cuentas;
- evaluar la pertinencia de los métodos contables y del sistema de presentación de informes financieros;
- por último, evaluar la presentación global y el carácter verdaderamente informativo (en beneficio de los Estados Miembros) de los estados de cuentas sometidos a nuestro dictamen.

Durante esa fase inicial, aceptaremos todas las fuentes de información disponibles sobre estrategia y organización: auditorías previas, documentos de referencia de la Organización (institucionales y operacionales), actas de consejos y comités, y entrevistas con la alta gerencia y los responsables operacionales de la organización concernida.

Fase 2. Evaluar el sistema de auditoría interna

Las normas de auditoría internacionales exigen que el auditor tenga un buen conocimiento de los mecanismos de control interno puestos en marcha por el auditado. Desde el principio, nos centraremos en describir, comprobar y evaluar ese sistema de forma integral. El grado de detalle con que se realizará esa labor dependerá de la importancia que se atribuya a esos mecanismos internos de control (en nuestro método de auditoría basado en la evaluación de riesgos).

Daremos tanta importancia a la «cultura de control» (esto es, la actitud general de los empleados de la Organización, y la vigilancia y la actitud proactiva de los directores y los cargos superiores), como a los propios procedimientos.

Pediremos de forma sistemática a la alta gerencia una declaración de responsabilidad respecto de los controles internos.

Fase 3. Evaluar los riesgos para planificar los procedimientos de control

La inversión realizada por nuestros equipos para obtener un perfecto conocimiento de las entidades y de los sistemas internos de control nos permite describir y evaluar las dos primeras categorías de riesgo que pueden afectar a los estados de cuentas, a saber, los riesgos inherentes y los riesgos de control.

Además, aplicamos un enfoque integrado y estructurado mediante el que simultáneamente describimos y evaluamos los procesos clave que intervienen en la ejecución de las operaciones y en los mecanismos de control sobre los que se sustentan esos procesos, implantados para garantizar la efectividad y la regularidad de las operaciones, traducidos en términos contables.

Ese enfoque integral da por resultado la obtención de un mapa de planificación de las operaciones de auditoría que nos permite decidir, en función de la eficacia de los procesos y la solidez de los mecanismos de control, si hay que realizar un volumen mayor o menor de comprobaciones sustanciales respecto de las distintas categorías de transacciones.

Fase 4. La auditoría propiamente dicha

La auditoría financiera

El trabajo preparatorio, que nos permite ligar los procesos operacionales a los elementos contables de los estados financieros, facilita la realización de la auditoría. Cada componente de los estados de cuentas puede, pues, ser procesado en su totalidad o en parte según siete criterios básicos aplicables (normas de auditoría habituales), a saber existencia, derechos y obligaciones, realidad, exhaustividad, evaluación, valoración y asignación, y presentación.

El director de auditoría elabora y aprueba un plan de auditoría. El plan es la guía que seguirán los equipos de auditoría. No se comunica ni a la Organización ni a sus entidades, pero sirve de apoyo en las reuniones de puesta en marcha que nuestro director y sus principales colaboradores mantienen con los altos cargos y otros funcionarios de la Organización (finanzas, auditoría interna, responsables de procedimientos clave).

La auditoría del desempeño

A lo largo de sus misiones internacionales de auditoría, el Tribunal de Cuentas ha creado una cultura específica de evaluación del desempeño. El Tribunal considera que tanto la comprobación de las cuentas como el control del desempeño son indispensables para formular un dictamen bien fundamentado sobre el desempeño. Así pues, nuestro enfoque no se limita únicamente a analizar los estados financieros. La auditoría del desempeño, que se apoya en el análisis de los procesos clave de la auditoría financiera, tiene por objeto evaluar las operaciones de la Organización desde el punto de vista de la eficiencia y la eficacia.

Nos comprometemos a realizar, como parte de nuestros planes de trabajo anuales, una actualización periódica de los análisis y las recomendaciones efectuadas en nuestras auditorías de desempeño, con el fin de que la Organización pueda hacer un seguimiento de los efectos de las recomendaciones adoptadas.

Nombraremos a un responsable de control de calidad. El control de la calidad incluirá las políticas y los procedimientos establecidos por el Comisario de Cuentas, con el fin de garantizar que las labores de auditoría tengan una calidad excelente.

Nuestros planes de auditoría son confidenciales. En la presente propuesta, se describe en detalle cuál es la metodología utilizada en la preparación de los planes de auditoría. No obstante, les proporcionaremos de forma estrictamente confidencial un ejemplo de un plan de auditoría previo (véase el anexo, con arreglo a lo solicitado en el párrafo *b*) de la convocatoria de candidaturas).

CURRICULUM VITAE¹

[VERSIÓN ORIGINAL: FRANCÉS]

Candidato para el cargo de Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud

El Señor Didier Migaud, Presidente del Tribunal de Cuentas, es el candidato propuesto para desempeñar las funciones de Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud, por un mandato inicial de cuatro años, que abarca el periodo 2012-2015.

Curriculum vitae del Señor Didier Migaud

El Sr. Migaud, nacido el 6 de junio de 1952, es licenciado por el Instituto de Ciencias Políticas de Lyon y cuenta con un diploma de estudios superiores en derecho público. Fue miembro de la Asamblea Nacional de 1988 a 2010. Ocupó el cargo de Relator General de la Comisión de Finanzas de 1997 a 2002, donde desempeñó una función clave en la reforma presupuestaria y contable de 2001, que introdujo la contabilidad patrimonial y las normas IPSAS en las cuentas del Estado, confió al Tribunal de Cuentas su certificación e inscribió los presupuestos nacionales en un régimen basado en la evaluación del desempeño. El Sr. Migaud fue Presidente de la Comisión de Finanzas de la Asamblea Nacional de 2007 a 2010, hasta su nombramiento como Presidente del Tribunal de Cuentas el 11 de marzo de 2010. Este cargo es vitalicio.

El Sr. Migaud dirige el sistema nacional de tribunales de cuentas (el Tribunal de Cuentas y sus 26 tribunales de cuentas regionales y territoriales), que tienen competencia sobre el Estado, la seguridad social, las empresas públicas, las corporaciones territoriales y los organismos privados que reciben fondos públicos o donaciones. Preside el Tribunal de Disciplina Presupuestaria y Financiera, que sanciona las irregularidades en la gestión, así como dos comisiones, una de evaluación y otra de supervisión, competentes en materia de tributación obligatoria y gestión de los servicios públicos. En 2011, ha participado en la elaboración de un conjunto de disposiciones sobre los conflictos de interés en la vida pública, como miembro de una comisión integrada por tres altos magistrados.

Actividad nacional e internacional del Presidente del Tribunal de Cuentas

El Presidente define la estrategia del Tribunal y decide el programa anual de auditoría. Gestiona el presupuesto del sistema de tribunales de cuentas (US\$ 270 millones) y a todo su personal (1800 personas).

Preside los órganos colegiados que deciden acerca de las publicaciones del Tribunal (unas 30 anuales) y presenta sus informes al público y a los medios de comunicación: el informe anual, que contiene un análisis del modo en que se han seguido las recomendaciones formuladas por el Tribunal con anterioridad; seis informes e instrumentos de certificación relativos a los presupuestos del Estado y la seguridad social; de tres a cuatro informes temáticos; unas 15 comunicaciones al Parlamento; y de tres a cuatro informes sobre organizaciones financiadas mediante beneficencia pública. Envía 30 cartas con observaciones a los ministros, que también se hacen públicas.

¹ El material de esta sección ha sido reproducido tal y como lo presentó el candidato.

El Tribunal publica diversos informes en áreas de interés para la OMS, como por ejemplo el plan contra el cáncer (2008), la política de lucha contra el VIH/sida (2010) o los instrumentos para la gestión sostenible del agua (2010).

Actividad internacional

Actualmente, el Sr. Migaud es Comisario de Cuentas de ocho organizaciones internacionales. Fue Comisario de Cuentas para las Naciones Unidas de 2001 a 2010 y continúa desempeñando esa función en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional de la Francofonía, la Organización Mundial del Comercio, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y el Consejo de Europa. El Tribunal de Cuentas ha ayudado a alguna de esas organizaciones a introducir las normas IPSAS.

El Sr. Migaud preside el grupo de trabajo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) sobre la evaluación de programas. Es miembro del Comité permanente de tres comisiones estratégicas de la INTOSAI: normas profesionales, desarrollo de capacidad e intercambio de conocimientos. Preside el grupo encargado de que se observen los principios de transparencia y rendición de cuentas de la ISSAI 20 y 21, que fueron adoptados por el Congreso de la INTOSAI en 2010. Es miembro de los grupos de trabajo de EUROSAT sobre auditorías medioambientales y auditorías informáticas, y copreside, con España, el Comité de formación de esa misma organización.

En 2010, el Sr. Migaud presidió el Comité de contacto de las Instituciones Fiscalizadoras Superiores de la Unión Europea. En la actualidad, participa en los preparativos del Comité de 2011.

Es Secretario General de la Asociación de las Instituciones Fiscalizadoras Superiores Francófonas (AISCCUF) y miembro asociado de la INTOSAI, que desempeña un activo papel en materia de desarrollo de capacidad e intercambios profesionales.

HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Tiempo de trabajo estimado

La presente estimación comprende la auditoría de los estados de cuentas anuales de la OMS y de las entidades no consolidadas (APOC, CIIC, CIC, ONUSIDA y UNITAID), así como las auditorías de rendimiento. Las auditorías se efectuarán en la sede de la OMS y en las oficinas regionales.

Tras analizar las operaciones, los estados financieros y los informes anuales de la OMS, y basándonos en la experiencia adquirida en otras organizaciones internacionales en las que hemos llevado a cabo auditorías externas, estimamos que la auditoría de la OMS requerirá 590 días de trabajo-auditor in situ, es decir, 36 meses de trabajo al año. Toda revisión de la presente estimación que se efectúe a lo largo del ciclo de auditoría deberá ser objeto de conversaciones previas con la OMS. Nuestro informe será presentado en francés y en inglés.

Honorarios

El Tribunal de Cuentas facturará a la Organización Mundial de la Salud la cantidad de **US\$ 413 393 por año**, que no experimentará incremento a lo largo del mandato, **desglosada como sigue:**

	Monto en US\$
Organización Mundial de la Salud	287 170
Entidades no consolidadas	126 223
TOTAL	413 393

Esos honorarios sufragarán todos los gastos ligados a nuestra misión y engloban la totalidad de los emolumentos, gastos de viaje, gastos de secretaría y otros gastos conexos, además de los viáticos y las dietas del personal de auditoría. Se entiende que la OMS permitirá utilizar a los auditores de forma gratuita las oficinas, los medios de comunicación, las fotocopiadoras y los artículos de papelería, y, por consiguiente, esos gastos no han sido incluidos.

ANEXO 3

[VERSIÓN ORIGINAL: INGLÉS]

ALEMANIA

RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA

Efectuaremos la revisión de las cuentas de conformidad con las mejores prácticas de auditoría.

Planificaremos, prepararemos y efectuaremos los ejercicios de auditoría con arreglo a las normas internacionalmente aceptadas, e informaremos al respecto conforme a dichas normas. Aplicaremos las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) emitidas para el sector privado y las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). En la certificación de los estados de cuentas de la OMS aplicaremos la norma ISA 700, que nos obliga a cumplir con requisitos éticos, y a planificar y llevar a cabo las comprobaciones de forma que ofrezcan garantías razonables de que los estados financieros no contienen inexactitudes importantes.

Las normas ISSAI han añadido un capítulo sobre la auditoría del desempeño a las normas ISA, que alienta a las entidades fiscalizadoras superiores (EFS) a que concedan una mayor importancia a la economía, la eficiencia y la eficacia, en lugar de limitarse a comprobar la regularidad de la contabilidad. En su trabajo, nuestros auditores tendrán en todo momento una actitud de cooperación con la gerencia y los auditores internos de la OMS. Esta es una práctica óptima que deseamos seguir aplicando.

Método de auditoría

En la realización de la auditoría se utilizarán los métodos que se exponen *infra*.

Auditoría financiera

El objetivo principal de la auditoría financiera es determinar si los estados de cuentas reflejan fielmente la situación financiera al final del ejercicio considerado, si dichos estados han sido preparados de conformidad con las directrices y las políticas contables pertinentes, y si estas han sido aplicadas sobre una base que corresponde a la del ejercicio financiero precedente.

La auditoría financiera se basará en procedimientos analíticos de auditoría. Esto incluye un examen minucioso de los estados de cuentas, el examen del sistema de control interno de la OMS y la realización de comprobaciones por muestreo de transacciones y comprobantes. En nuestras auditorías financieras, utilizamos programas informáticos comerciales de auditoría.

Auditoría del desempeño

El primer paso a la hora de efectuar una auditoría del desempeño es obtener un buen conocimiento de la materia objeto de comprobación mediante la realización de un análisis de tareas. Para ello, se definen las áreas de gran impacto económico y de alto riesgo para la Organización en cuestión. A resultados de las conversaciones mantenidas con los funcionarios responsables y la recopilación de documentos justificativos en las oficinas de las unidades funcionales y de administración de programas, podrían surgir nuevas cuestiones objeto de auditoría.

Las auditorías del desempeño abarcarán todo el conjunto de actividades de la OMS. Esas actividades serán analizadas según criterios de economía, eficiencia y eficacia. Para que nuestra revisión de cuentas sea lo más eficaz posible, consideraremos la posibilidad de solicitar la colaboración de los interventores generales de los países en desarrollo, cuando se requiera efectuar exámenes especiales de las operaciones locales.

La relación global entre la auditoría del desempeño y la auditoría financiera será de 60 a 40. En consecuencia, nuestro equipo cuenta con la preparación y la experiencia profesional financiera y técnica necesaria.

Evaluación de riesgos en la realización de una auditoría

Se evaluarán los aspectos positivos y los negativos de los mecanismos de control de los sistemas financieros de la OMS, con el fin de determinar la probabilidad de que se produzca un error importante. Los resultados de esa evaluación contribuirán a determinar el nivel de justificantes y comprobantes necesario para respaldar el dictamen de auditoría, concentrar los esfuerzos en las zonas de alto riesgo y mejorar la relación costo-eficacia de las pruebas de auditoría.

Plan de trabajo

Con arreglo a lo solicitado, presentamos un plan de trabajo tipo en el anexo a este documento. Dicho plan de trabajo fue elaborado para una de nuestras auditorías. Prepararemos un plan similar para la OMS, una vez que hayamos examinado el mandato de la Organización y hayamos efectuado la evaluación de riesgos necesaria.

Normas profesionales por las que se regirán las auditorías

La auditoría de la OMS se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (ISA) en el marco de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Esas normas fueron adaptadas por la INTOSAI a las circunstancias especiales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y su aplicación fue aprobada por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

Hasta ahora, en los trabajos de auditoría financiera hemos aplicado las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas (UNSAS), adoptadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. Sin embargo, en la primera comprobación que efectuemos de los estados financieros de la OMS (2012), aplicaremos las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), (en la medida en que la OMS haya llevado a cabo ese cambio con éxito).

CURRICULUM VITAE¹**Profesor Dr. Dieter Engels****Presidente****Bundesrechnungshof****(Tribunal Federal de Cuentas de Alemania,
Órgano fiscalizador superior de Alemania)****Adenauerallee 81****D - 53113 Bonn****Alemania**

Nacido el 7 de febrero de 1950 en Mechernich (Alemania).

Casado con dos hijos.

A partir de 2002	Presidente del Tribunal Federal de Cuentas (órgano fiscalizador superior de Alemania). Presidente de la Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa EUROSAI (2005-2008). Mandatos del Tribunal Federal de Cuentas como Comisario de Cuentas durante su presidencia: <ul style="list-style-type: none">- Comisario de Cuentas de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (a partir de 2009);- Comisario de Cuentas del Organismo Internacional de Energía Atómica (a partir de 2004).
A partir de 2001	Catedrático en la Escuela de Postgrado de Ciencias Administrativas de Espira (Alemania).
1996-2002	Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas.
1992-1996	Director de la oficina administrativa del grupo parlamentario de un partido alemán.
1983-1989	Alto funcionario de la Administración Pública. El último cargo ocupado fue el de Director Ejecutivo Superior en la Oficina del Parlamento Federal de Alemania. También ha sido Secretario Jefe de la Comisión Parlamentaria de Asignaciones, entre otras cosas.
1978-1983	Investigador asociado en el Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Bonn.
1979	Doctor en Derecho.
1968-1973	Estudios de derecho en la Universidad de Bonn, seguidos de un periodo de pasantías para abogados recién licenciados.

¹ El material de esta sección ha sido reproducido tal y como lo ha presentado el candidato.

Experiencia internacional

Las actividades del Profesor **Dr. Engels** en el ámbito nacional abarcan todo el espectro de trabajos de auditoría externa en ministerios y organismos federales, además de la relación con el Parlamento. Las **actividades internacionales** engloban funciones de auditoría y de representación en organizaciones internacionales, y el mantenimiento de contactos permanentes de trabajo con entidades fiscalizadoras superiores de países extranjeros; esta actividad se ha centrado últimamente en la prestación de asistencia técnica a los países de Europa central y oriental.

En 2005, el Tribunal Federal de Cuentas acogió en Bonn el VI Congreso de EUROSAI. Posteriormente, el Profesor Dr. Engels desempeñó el cargo de presidente de esa organización durante un periodo de tres años.

Cuando fue nombrado Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas en 1996, este Tribunal ejercía su mandato como **Comisario de Cuentas** de la **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**. Ese mandato terminó en 2002.

El 1 de julio de 2004, el Tribunal Federal de Cuentas asumió su mandato como **Comisario de Cuentas** del **Organismo Internacional de Energía Atómica** y emitió su primer informe como Comisario de Cuentas de dicho organismo el 31 de marzo de 2005.

La Conferencia de los Estados Partes de la **Organización para la Prohibición de las Armas Químicas** nombró al Tribunal Federal de Cuentas Comisario de Cuentas de esa organización por un periodo inicial de tres años, de 2009 a 2011.

HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Oferta financiera del Tribunal Federal de Cuentas para el periodo 2012-2015

Ofrecemos a la OMS (Sede y oficinas regionales) los servicios del Tribunal Federal de Cuentas durante los ejercicios 2012-2013 y 2014-2015 sobre la base de un crecimiento real cero (el ajuste de la tasa de inflación a finales de 2013 se estima en solo un dos por ciento), conforme a las condiciones siguientes:

Meses de trabajo por año	Honorarios para 2012 (USD)	Honorarios para 2013 (USD)	Honorarios para 2014 (USD)	Honorarios para 2015 (USD)
50	490 000	490 000	499 800	499 800

Los honorarios se calculan sobre la base de un tipo de cambio USD-Euro de 1,35 USD/Euro. El moderado aumento de los honorarios en el segundo bienio, se debe a que las normas IPSAS exigen la realización de una auditoría anual. Los honorarios no aumentarán en el segundo año de cada bienio.

En cuanto a los dictámenes de auditoría que deberán emitirse de forma separada con respecto a los estados de cuentas del APOC, el CIIC, el CIC, el ONUSIDA y el UNITAID, estimamos que serán necesarios cuatro meses de trabajo al año para efectuar la auditoría financiera adicional de todas esas entidades, lo que resulta en:

Meses de trabajo por año	Honorarios para 2012 (USD)	Honorarios para 2013 (USD)	Honorarios para 2014 (USD)	Honorarios para 2015 (USD)
4	49 000	49 000	49 980	49 980

Estimamos que la auditoría financiera y la auditoría del desempeño de la OMS y sus oficinas regionales, y la auditoría de las cinco entidades no consolidadas, incluidos todos los gastos que deberán ser sufragados por la OMS, según el nombramiento actual, ascienden a:

Meses de trabajo por año	Honorarios para 2012 (USD)	Honorarios para 2013 (USD)	Honorarios para 2014 (USD)	Honorarios para 2015 (USD)
54	539 000	539 000	549 780	549 780

Cabe señalar que todo el trabajo que llevemos a cabo en el Tribunal Federal de Cuentas será realizado de forma gratuita. Únicamente se facturarán los meses trabajados en la OMS. Todo el tiempo adicional necesario para realizar la auditoría no será tenido en cuenta. Esto incluye:

- preparación de informes y evaluación de respuestas,
- evaluación de documentos obtenidos a través del sitio web de la OMS,

- preparación de misiones sobre el terreno,
- preparación de planes de auditoría y documentos de carácter conceptual,
- asistencia del Comisario de Cuentas y su personal a reuniones con los órganos deliberantes,
- formación del personal.

Estimamos que las **actividades adicionales que será necesario realizar en nuestra sede ascenderán a unos 20 meses de trabajo**. Si fuera preciso llevar a cabo un mayor número de actividades de auditoría, como consecuencia del proceso de implantación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y el Sistema Mundial de Gestión de la OMS, no se exigirá ningún pago extraordinario.

Dado que no hemos podido determinar de forma fiable cuántos meses de trabajo serán necesarios para las entidades no consolidadas, se ha estimado que probablemente el tiempo que necesitaremos para la certificación de las cuentas de esas entidades sean cuatro meses de trabajo sobre el terreno. En caso de que necesitemos más tiempo para la realización de ese ejercicio, realizaremos el trabajo adicional sin cargo alguno.

Nos centramos en auditorías de optimización de recursos, lo que exige un mayor esfuerzo e incrementa ligeramente el costo de la auditoría. A cambio, la OMS recibirá un análisis que pone de manifiesto las sinergias y, a menudo, genera ahorros a corto plazo.

ANEXO 4

[VERSIÓN ORIGINAL: INGLÉS]

GHANA

RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA**Método de auditoría: procedimientos y normas**

1. El método de auditoría estará basado en los riesgos, centrado en los objetivos y orientado hacia el control, y, por consiguiente, abordará aspectos como la gestión de tesorería, el control presupuestario, los contratos y las compras, los viajes, el personal y las nóminas, la ejecución de proyectos, los fondos de depósito y las cuentas especiales, el control de los bienes fungibles y no fungibles y los asuntos de gobernanza.
2. La auditoría se realizará de conformidad con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y las normas comunes de auditoría generalmente aceptadas, con sujeción a cualquier instrucción especial de la Asamblea de la Salud y con arreglo al Reglamento Financiero de la OMS.
3. En el informe que presente a la Asamblea formularé observaciones sobre las cuestiones más importantes que surjan durante la realización de la auditoría, como por ejemplo, la credibilidad del presupuesto, su exhaustividad y transparencia, la elaboración de presupuestos basados en políticas, la previsibilidad y el control en la ejecución del presupuesto, la contabilidad, el registro y la presentación de informes.
4. Los principios y consideraciones básicos definidos en el marco mundial para la gestión de las finanzas públicas serán aplicados a los objetivos, los programas y las actividades de la OMS, en la medida en que se estime oportuno, teniendo, asimismo, en cuenta las decisiones y las políticas adoptadas por la Asamblea de la Salud. Ello incluirá cuestiones relativas a la credibilidad, exhaustividad y transparencia presupuestaria; el riesgo fiscal; la previsibilidad y el control en la ejecución de los presupuestos; el registro, la contabilidad y la notificación de la información generada para la toma de decisiones y el control de la gestión.
5. Se realizará un estudio de las relaciones con las oficinas regionales, las oficinas sobre el terreno y las entidades asociadas, así como de la manera en que sus actividades repercuten o potencian las metas y los objetivos de la OMS, y se formularán observaciones sobre su pertinencia. La selección de las actividades sujetas a auditoría y su grado de prioridad se establecerán en función de la cuantía del presupuesto, el riesgo de auditoría, la complejidad de las operaciones, la sensibilidad y la materialidad, y las políticas y las áreas prioritarias adoptadas por los órganos deliberantes de la OMS.

Planificación y preparación

6. En esta fase llevaremos a cabo las actividades necesarias para determinar el alcance de la auditoría, lo que nos permitirá definir adecuadamente su contenido. Dichas actividades incluirán principalmente las siguientes:

7. Celebraremos una reunión inicial con la Directora General. Durante esta reunión:
- a) analizaremos en su totalidad nuestros planes de auditoría;
 - b) recabaremos las opiniones de la Directora General en lo relativo a cualquier experiencia que desee comunicarnos o cualquier área importante a la que desee que prestemos una mayor atención (si bien en última instancia los únicos responsables de nuestro trabajo somos nosotros);
 - c) examinaremos los protocolos de comunicación, los resultados previstos, las principales metas y los plazos.
8. El jefe de equipo celebrará una reunión informativa con los miembros del equipo propuesto para hablar de la asignación de funciones y del modo en que estas se vinculan con los compromisos que hemos asumido con la OMS.
- a) Como parte de las actividades previas a la auditoría, examinaremos los documentos pertinentes que se estimen necesarios para la realización de esta, a saber:
 - i) el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS;
 - ii) el presupuesto aprobado y los estados de cuentas;
 - iii) las copias de los contratos y acuerdos más importantes, incluidos los contratos con fines específicos;
 - iv) los organigramas de la OMS;
 - v) los informes de auditoría interna del periodo objeto de examen y del inmediatamente anterior;
 - vi) las directrices ejecutivas y las instrucciones administrativas;
 - vii) las actas de las reuniones de la Asamblea de la Salud, el Consejo Ejecutivo y los comités de gestión; y
 - viii) los informes de auditoría de ejercicios anteriores.

Estrategia y evaluación de riesgos

9. En esta fase examinaremos toda la información recopilada durante la fase precedente y contextualizaremos adecuadamente los resultados de nuestro análisis, con el fin de determinar la naturaleza y el alcance de los distintos procedimientos de auditoría que habremos de aplicar para cumplir con los objetivos de nuestro cometido. Asimismo, nos aseguraremos de que prestamos la debida atención a definir los problemas más importantes y a elaborar programas de auditoría que permitan abordar conveniente y oportunamente los factores de riesgo que hayan sido definidos.
10. Para ello realizaremos las tareas siguientes:
- a) determinar los principales tipos de transacciones y los principales procesos que afectan a las cuentas más importantes, así como las fuentes y la preparación de información que puedan dar lugar a averiguaciones de importancia en los estados financieros;
 - b) realizar comprobaciones y revisiones para cerciorarnos de haber comprendido los procesos más importantes y confirmar que existen mecanismos de control para corregir los errores; y

- c) familiarizarnos con los mecanismos informáticos de control y confirmar nuestra comprensión de los mismos, mediante revisiones que permitan determinar que esos controles funcionan a lo largo de todo el periodo de auditoría, de forma que podamos confiar en su fiabilidad y en la documentación justificativa electrónica generada.

11. Con el fin de que nuestros programas de auditoría se adecuen mejor a las actividades específicas que realizaremos durante la fase de ejecución, llevaremos a cabo una evaluación preliminar del riesgo inherente y el riesgo de control para determinar el riesgo combinado y sintetizar la evaluación de riesgos con relación a cada una de las aseveraciones contenidas en la documentación de auditoría. Cabe señalar que, como parte de la fase de ejecución, aplicaremos procedimientos complementarios en la elaboración de las conclusiones relativas a nuestra evaluación de riesgo combinado.

Ejecución

12. El principal objetivo de esta fase es asegurarnos de que nuestro cometido sea llevado a cabo de conformidad con nuestro mandato y atribuciones, que son:

- a) emitir nuestro dictamen sobre los estados financieros de la OMS y sus organismos con respecto a los bienes que terminan en 2013 y 2015;
- b) confirmar que los registros contables, que son la base para la preparación de los estados financieros, se han establecido y se mantienen de forma que reflejen las transacciones financieras de la OMS; y
- c) revisar y evaluar la idoneidad de los sistemas de control interno establecidos por el Director General.

Mecanismos de control interno y registros contables

13. Se elaborarán procedimientos detallados a partir del trabajo realizado en la fase de evaluación de riesgos para determinar la eficacia y la eficiencia del diseño, y el funcionamiento de las correspondientes políticas y procedimientos de control interno. Entre los principales elementos de control que serán examinados figuran los mecanismos de control relativos a los aspectos siguientes:

- a) gestión financiera y presentación de informes;
- b) gestión de activos;
- c) gestión de tesorería y presentación de informes;
- d) auditoría interna y gestión de riesgos de programas;
- e) funciones relativas al personal, como salarios y prestaciones;
- f) administración general; y
- g) sistemas de información, en la medida en que estén relacionados con cualquiera de las áreas anteriormente mencionadas.

14. Se diseñarán pruebas de control con relación a todas las aseveraciones aplicables. Asimismo, haremos uso y nos serviremos de procedimientos que resulten apropiados, tales como la observación y la inspección y, en algunos casos, la repetición de las pruebas de control.

15. Además de los procedimientos anteriormente citados, comprobaremos que se cumplen las condiciones de los acuerdos y las prescripciones pertinentes, de conformidad con el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera, y otras directrices.

Muestreo

16. Nuestro objetivo es alcanzar un nivel mínimo de confianza en nuestra auditoría del 95 por ciento, lo que significa una tasa de error tolerable del cinco por ciento como máximo. Para seleccionar las transacciones que serán sometidas a un examen pormenorizado, se aplicarán métodos sistemáticos de muestreo, con el fin de que la muestra de transacciones de gasto tenga un tamaño que nos permita deducir lo siguiente:

- a) que las cifras de gastos e ingresos que figuran en los informes financieros no contienen errores materiales y están debidamente justificadas;
- b) que los bienes adquiridos, y los trabajos y servicios contratados se ajustan a lo establecido en el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS y en otras directrices aplicables en materia de adquisiciones;
- c) que se han conservado todos los documentos justificativos y se han mantenido todos los registros, los archivos y las cuentas de valor probatorio; y
- d) que se han aplicado todos los mecanismos de control pertinentes en un plazo razonable.

CURRICULUM VITAE¹

PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DE GHANA PARA EL CARGO DE COMISARIO DE CUENTAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) PARA LOS EJERCICIOS 2012-2013 Y 2014-2015

Curriculum vitae del Auditor General de Ghana e información detallada de su actividad nacional e internacional

1. El Sr. Richard Quartei Quartey, Auditor General de Ghana, nació el 22 de diciembre de 1954. Se incorporó al Servicio de Auditoría en 1976 y desde entonces ha ocupado distintos cargos y prestado sus servicios en diferentes departamentos del Servicio de Auditoría. En 2006, fue nombrado Auditor General Adjunto, responsable de finanzas y administración. El 4 de mayo de 2009, el Sr. Quartey asumió el cargo de Auditor General en funciones y el 2 de agosto de 2010 fue nombrado Auditor General de Ghana.

2. Al incorporarse al Servicio de Auditoría, el Sr. Richard Quartei Quartey entró en la Unidad de Supervisión de la Deuda, cuya función es vigilar las transacciones comerciales del gobierno. A partir de 1978 realizó estudios en el Instituto de Formación Contable de Accra y posteriormente fue admitido en la entonces llamada Escuela de Administración de la Universidad de Ghana, donde se diplomó en contabilidad tras cursar dos años de estudios. Posteriormente, se inscribió en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Ghana y en 1991 obtuvo el título de Censor Jurado de Cuentas.

3. A lo largo de sus 35 años como funcionario público ha desarrollado una gran capacidad analítica, ha participado en la formulación de políticas y planes estratégicos del Servicio de Auditoría y ha contribuido a facilitar el apoyo de donantes al Servicio. Durante muchos años ha participado en la organización de talleres y seminarios sobre nuevas tendencias en la auditoría, dirigidos al Servicio de Auditoría y a otros organismos públicos. Asimismo, representó al Servicio en el Comité de Normas Contables del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de Ghana y prestó sus servicios durante más de 15 años en el Comité del Informe del Auditor General. Además, el Sr. Quartey ha participado en varias conferencias nacionales e internacionales dirigidas a contables e interventores en Ghana, Turquía, el Senegal, Sudáfrica, los Estados Unidos y otros países.

Experiencia como auditor en el sistema de las Naciones Unidas

4. Entre 1987 y 2000, el Sr. Quartey llevó a cabo misiones de auditoría en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York, las oficinas del UNICEF, el Fondo de Pensiones de las Naciones Unidas y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. También ha auditado las cuentas de la oficina del Tribunal Penal Internacional en Arusha (Tanzanía) (1998), el ACNUR (1987), el Centro de Embalaje y Montaje (UNIPAC) de Dinamarca (1989), el PNUMA/Programa Hábitat de las Naciones Unidas en Kenya (1991 a 1993) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) en Kuwait (2000).

¹ El material de esta sección ha sido reproducido tal y como lo ha presentado el candidato.

Actividades realizadas tras su nombramiento como Auditor General de Ghana

5. Desde su nombramiento como Auditor General en agosto de 2010, se han finalizado cinco importantes informes que acumulaban retrasos desde 2004-2007, que han sido presentados al Parlamento.
6. Como Auditor General, el Sr. Quartey es el máximo responsable del Servicio de Auditoría de Ghana, cuyos miembros prestan asistencia al Auditor General en el cumplimiento de sus funciones. Además, el Sr. Quartey está facultado para contratar a otros expertos que le ayuden en su labor.

Nombramiento

7. El Auditor General de Ghana es nombrado por el Presidente de la nación en consulta con el Consejo de Estado, órgano constitucional consultivo que asesora al Presidente del país. Las disposiciones que rigen la destitución de jueces de tribunales superiores son aplicables al Auditor General. El nombramiento del Auditor General no tiene una duración determinada; la edad de jubilación es a los 60 años, si bien se le puede ofrecer un contrato por cinco años más.
8. Según la Constitución, el Auditor General es el responsable de auditar las cuentas de todo el sector público, tanto las instituciones orientadas a los servicios como las de índole comercial, incluida cualquier entidad de nueva creación constituida con fondos públicos. Su amplio mandato abarca, por tanto, las cuentas públicas de Ghana y de todos los organismos públicos, incluidos los tribunales, la administración central y las administraciones locales, todas las universidades y otras instituciones públicas de naturaleza afín, y toda empresa pública u otro órgano u organización creada en virtud de una ley parlamentaria.
9. Las funciones, competencias y atribuciones de la Oficina del Auditor General han sido definidas en virtud de la Ley sobre el Servicio de Auditoría 2000, Ley 584, que, entre otras cosas, dispone que el Auditor General realice una serie de auditorías, incluidas auditorías financieras, de regularidad, de desempeño, medioambientales, forenses y de los sistemas de información.
10. La labor interventora del Auditor General se rige por el código deontológico de la INTOSAI y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), así como por las normas emitidas por la Federación Internacional de Contables (IFAC).

HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Estimación de los meses de trabajo-auditor por año

Oficinas de la OMS	Meses de trabajo por año para 2012, 2013, 2014 y 2015
Sede	7,5
CIC, ONUSIDA, UNITAID, CIIC	8
APOC	2
20 oficinas en los países	16
Total	33,5

HONORARIOS DE AUDITORÍA

De conformidad con la propuesta presentada para intervenir las cuentas de la OMS, nuestros honorarios para el bienio 2012-2013 ascenderán a US\$ 871 300, es decir US\$ 435 650 por año.

ANEXO 5

[VERSIÓN ORIGINAL: INGLÉS]

MALASIA

RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA**Método y procedimientos de auditoría**

El objetivo principal de la auditoría es promover y mejorar los criterios de rendición pública de cuentas, proporcionando información y garantías sobre la relación en materia de rendición de cuentas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, mediante un riguroso examen de las cuentas y la gestión de los fondos y recursos de la OMS, y la presentación puntual de informes precisos al respecto.

La auditoría de los estados financieros abarca la certificación de la información contenida en los estados de cuentas de la OMS, el Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis (APOC), el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), el Centro Internacional de Cálculo (CIC), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y el Sida (ONUSIDA) y el UNITAID, así como la presentación de los informes correspondientes. La auditoría engloba el examen de los sistemas contables en los que se basan los estados financieros y la comprobación de la validez de las transacciones financieras realizadas. La auditoría se centrará en adquirir un profundo conocimiento de las actividades de la OMS y de su sistema de control interno, con el fin de determinar cuáles son las posibles áreas de riesgo. Los procesos de evaluación servirán de base para planificar las actividades de auditoría y dirigirlas hacia las áreas más importantes en el contexto de los estados financieros, así como hacia aquellas donde la posibilidad de que existan errores o inexactitudes importantes sea mayor. Cuando proceda, serán los sistemas de información los que proporcionen la fiabilidad que se busca, mediante la realización de pruebas de conformidad para reducir al mínimo el nivel de pruebas sustantivas o de validación.

La auditoría de conformidad tiene por objeto determinar si en todo momento se ha respetado y cumplido lo dispuesto en la Constitución de la OMS, el Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la OMS, las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y cualquier otra ley o norma escrita sobre la gestión financiera de la organización objeto de la auditoría. La auditoría también se realiza para determinar si los fondos utilizados se han empleado para los fines para los que fueron asignados o autorizados, y si las actividades relacionadas con esos fines fueron realizadas y gestionadas con eficacia y prudencia, y sin despilfarro ni derroche.

Además, el método de auditoría del Departamento Nacional de Auditoría (NAD) integra los efectos de los sistemas de información y el sistema de control interno conexo, y reconoce que estos son esenciales para el funcionamiento de la OMS y la preparación de sus estados financieros. Durante la auditoría de los estados de cuentas, los auditores de sistemas de información examinarán los entornos y los sistemas de tratamiento informático, con el fin de obtener una indicación preliminar de que los mecanismos de control están en marcha, los sistemas informáticos son fiables, y los controles informáticos son suficientemente sólidos para la realización de la auditoría y para proporcionar información sobre los puntos débiles de la gestión informática y los riesgos conexos más importantes. En la auditoría de los estados financieros se utilizarán técnicas de auditoría asistida por ordenador para analizar las transacciones de la OMS.

Garantía de la calidad y presentación de informes

El aseguramiento de la calidad viene dado por la carta del cliente de auditoría, que ofrece garantías de que la auditoría se realizará con profesionalidad y se regirá por las normas de auditoría aceptadas internacionalmente.

La comunicación y la transparencia son factores esenciales para que la auditoría dé buenos resultados. El Departamento Nacional de Auditoría tiene una política de comunicación plena con la OMS en todas las fases del proceso. El Departamento Nacional de Auditoría coordinará su trabajo con la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión, con el fin de promover la eficacia. Además, propone que se mantenga informado al Comité de Auditoría sobre las auditorías propuestas y en curso, y que los comités participen en las actividades de auditoría.

A lo largo de la auditoría se facilitarán a la OMS informes de situación con información detallada sobre los resultados de las tareas de auditoría realizadas. Esos informes contribuirán a mejorar la comunicación y el intercambio de información entre el Departamento Nacional de Auditoría y la OMS. Una vez concluida la auditoría, los auditores formularán sus observaciones. Se celebrará una conferencia de cierre en que se pedirá a la OMS que formule sus observaciones y exprese su opinión. Se enviarán cartas sobre asuntos administrativos a los directores ejecutivos o los Directores Regionales, a quienes se pedirá que den una respuesta oficial a las recomendaciones del Departamento Nacional de Auditoría. No se escatimarán esfuerzos para que la auditoría se realice en un espíritu de colaboración, si bien nunca a expensas de la independencia de los auditores: un informe de auditoría es la expresión del dictamen independiente del Auditor General. Se emitirá un informe de auditoría de los estados financieros y la gestión financiera de la OMS, con arreglo al artículo 14.8 del Reglamento Financiero.

CURRICULUM VITAE¹

Auditor General de Malasia

Tan Sri Dato' Setia Ambrin bin Buang se incorporó a la función pública en 1971 tras licenciarse en Económicas por la Universidad de Malasia. En 1981 obtuvo una maestría en transacciones comerciales internacionales en la Universidad de Carolina del Sur (Estados Unidos). El primer puesto que ocupó como funcionario fue el de Secretario Adjunto en el Ministerio de Comercio e Industria, de 1971 a 1979. Cuando dejó el ministerio para completar sus estudios en 1979, ocupaba el cargo de Subdirector de la División de Industria. Una vez obtenida su maestría, fue nombrado Subdirector de la División de la Pequeña Industria.

Tras su jubilación, después de haber prestado servicios durante más de 35 años como funcionario del Estado de Malasia, Tan Sri Dato' Setia Ambrin bin Buang fue nombrado Auditor General el 22 de febrero de 2006. Con anterioridad a ese nombramiento, fue Secretario General del Ministerio de Educación de Malasia, cargo que ocupó desde octubre de 2001. A lo largo de su carrera profesional ha prestado servicios en el Ministerio de Comercio e Industria, de 1971 a 1982, donde fue nombrado Subdirector de la División de la Pequeña Industria en 1981; en el Consejo de la Industria Maderera de Malasia, de 1982 a 1987; y en el Instituto Nacional de la Administración Pública, de julio de 1987 a 1991.

Asimismo, de 1992 a marzo de 1995, Tan Sri Dato' Setia Ambrin formó parte de la Misión Comercial de Malasia en Tokio (Japón), donde ocupó los cargos de Jefe de Asuntos Económicos y Subdirector de Misión. De abril de 1995 a febrero de 1999, fue Director General del Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur Berhad y de marzo de 1999 a septiembre de 2001, ocupó el cargo de Secretario de Estado del Gobierno del Estado de Selangor.

El Gobierno Federal le ha otorgado distintos galardones y condecoraciones en reconocimiento de su labor, tales como el Panglima Setia Mahkota, que le confiere el título de TAN SRI (2005), y el Kesatria Mangku Negara (1990). El Gobierno del Estado de Selangor le concedió en 2000 la condecoración Darjah Paduka Mahkota Selangor, que le confiere el título de DATO', y Su Alteza Real el Sultán de Selangor Darjah Dato' Setia Sultan Sharafuddin Idris Shah le otorgó el 11 de diciembre de 2005 una condecoración que le confiere el título de DATO' SETIA.

Tan Sri Dato' Setia Ambrin ha entrado en su sexto año como Auditor General. Desde que asumió el cargo, ha realizado una serie de innovadores cambios, como la introducción de un sistema de calificación basado en la asignación de estrellas para evaluar la gestión financiera de los ministerios, departamentos y organismos públicos. También ha promovido la idea de crear una academia nacional de interventores encargada de impartir cursos de formación en el marco del Programa de Cooperación Técnica de Malasia. Ha puesto en marcha un programa destinado a convertir al Departamento Nacional de Auditoría en una entidad internacional de peso en el ámbito de la auditoría del sector público, mediante el intercambio de conocimientos y experiencia. Tan Sri Dato' Setia Ambrin participa muy activamente en conferencias, seminarios, cursos y reuniones nacionales e internacionales.

¹ El material de esta sección ha sido reproducido tal y como lo ha presentado el candidato.

HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Presupuesto de auditoría propuesto

Tiempo de trabajo estimado

En el cuadro que figura a continuación se presentan los tipos de auditoría que se realizarán, la estimación del número de días-auditor y de los meses de trabajo por auditor que serán necesarios para auditar las cuentas de la OMS de los periodos 2012-2013 y 2014-2015, incluidas las actividades que se efectuarán en la sede de la OMS, las oficinas regionales y las oficinas de los países.

Tipo de auditoría	Días de trabajo-auditor	Meses de trabajo-auditor
Auditoría provisional • Evaluación de los mecanismos de control interno	792	36
Auditoría final	396	18
Auditoría del desempeño	528	24
Finalización y preparación de informes	308	14
Total	2 024	92

A continuación figura el número propuesto de meses de trabajo para cada uno de los cometidos de la auditoría.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTADOS FINANCIEROS PARA EL PERIODO 2012-2013 Y 2014-2015

TIPOS DE AUDITORÍA	CUENTAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD		ENTIDADES NO CONSOLIDADAS: APOC, CIIC, CIC, ONUSIDA Y UNITAID	
	EN LA OMS (meses de trabajo)	SERVICIOS DE APOYO (meses de trabajo)	OFICINAS REGIONALES Y EN LOS PAÍSES (meses de trabajo)	SERVICIOS DE APOYO (meses de trabajo)
Provisional: Evaluación de mecanismos de control interno	10	8	14	4
Auditoría final	12	-	6	-
Auditoría del desempeño	20	4	-	-
Finalización y preparación de informes	2	8	1	3

Notas:

Auditoría del desempeño: *i)* Dos estudios sobre programas/actividades
ii) Dos estudios sobre sistemas de información

En la actualidad, las cuentas del gobierno nacional no se elaboran de conformidad con las normas IPSAS, sino que se preparan de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, que incluyen normas para la preparación de informes financieros.

Honorarios de auditoría propuestos

Tomando como base la evaluación del nivel de operaciones de la OMS en la sede, incluido el ONUSIDA y el CIIC, y sus oficinas regionales y en los países, los honorarios de auditoría propuestos ascienden a US\$ 950 000 para el bienio 2012-2013 y a US\$ 997 500 para el bienio 2014-2015. Esos honorarios incluyen todos los gastos de viaje y manutención, así como los gastos accesorios. No se incluyen los gastos de los locales de oficinas, ni los gastos de telecomunicaciones y fotocopiadora, que correrán a cargo de la OMS. El incremento del cinco por ciento propuesto para el segundo bienio se ha calculado teniendo en cuenta la tasa de inflación anual. Proponemos enviar a la OMS cada tres meses un certificado de reclamación de pago para facturar los trabajos realizados. En el supuesto de que surjan circunstancias extraordinarias que justifiquen la realización de actividades adicionales que incrementen el presupuesto, el Departamento Nacional de Auditoría adoptará con la OMS la decisión oportuna.

ANEXO 6

[VERSIÓN ORIGINAL: INGLÉS]

FILIPINAS

RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA**Método, procedimientos y normas de auditoría****Auditoría anual de los estados financieros de la OMS***Normas que rigen nuestra labor como auditores*

Con el fin de promover el interés público y contribuir a mejorar la profesión contable en todo el mundo, aplicamos las normas profesionales más estrictas. Nuestras auditorías (esto es, auditorías integrales - auditorías financieras, de conformidad y de optimización de recursos) se realizan de acuerdo con: *a*) las Normas Internacionales de Auditoría (ISA); *b*) las normas de auditoría de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI); y *c*) cualquier otra norma de auditoría que sea aplicable a la auditoría de la OMS, así como cualquier otro criterio o práctica óptima relativa a las auditorías de optimización de recursos.

Método de auditoría basado en los riesgos

En nuestra auditoría aplicaremos el **método de auditoría** basado en los riesgos.

El sistema del método de auditoría basado en los riesgos implica la realización de una serie de tareas que son esenciales en cada una de las principales fases del proceso:

1. *Adquirir un buen conocimiento de las operaciones para definir y priorizar los riesgos*

Nos familiarizaremos con las actividades de la OMS mediante un examen de su estrategia, operaciones, actuaciones y marco de información, con el fin de determinar la fuente de los riesgos, así como para definir y priorizar los principales riesgos relacionados con la información y el procesamiento de datos que afecten a la auditoría de los estados financieros, y los riesgos de gestión relacionados con la utilización económica, eficiente y eficaz de los recursos de la OMS.

2. *Evaluar las estrategias y los mecanismos de control de la OMS relacionados con la gestión de riesgos*

Evaluremos el modo en que la gerencia de la OMS fiscaliza los principales riesgos y los riesgos más probables relativos a la información y al tratamiento de esta. Esta evaluación comprenderá la descripción de los mecanismos de control de riesgo, un examen del diseño de dichos mecanismos y la formulación de recomendaciones, si se determina que el diseño es inadecuado. Además, se comprobará la eficacia de los mecanismos de control de riesgo y se recomendarán medidas para mejorarlos, en caso de que se consideren ineficaces. La evaluación de los mecanismos de control de riesgo de la OMS servirá de base para determinar el alcance de la fiabilidad de los procesos de control de riesgo y proporcionará información fundamental para mejorar dichos procesos. Los resultados nos permitirán tener una mayor confianza en los procedimientos que generan los resultados contenidos en los estados de cuentas.

3. *Gestionar el riesgo residual de auditoría para reducirlo a un nivel aceptable*

Determinaremos si los procesos de control de riesgo de la OMS son eficaces para reducir el riesgo encontrado a un nivel aceptable o si, por el contrario, dichos procesos presentan deficiencias que generen un riesgo residual de auditoría. Evaluaremos el análisis realizado por la OMS de los riesgos definidos, así como las medidas adoptadas al respecto, y aplicaremos procedimientos de reducción de riesgos, tales como la comprobación de las transacciones financieras o los análisis de las cuentas de la OMS, y la realización de pruebas de reconstrucción de la actividad y el saldo de las cuentas; además, propondremos la adopción de medidas para mejorar la información y los sistemas de tratamiento de datos de la OMS. La comprobación de los mecanismos de control abarcará la evaluación de los controles generales y del control de las aplicaciones en un entorno informatizado.

4. *Notificar el valor aportado y medir la satisfacción*

Elaboraremos y emitiremos el Informe del Comisario de Cuentas (que será una carta sobre asuntos administrativos, en el caso de las auditorías provisionales, y un informe extenso al cierre de cada ejercicio), donde se proporcionarán explicaciones detalladas sobre los resultados de nuestra auditoría. El informe también incluirá información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de la auditoría anterior y sus repercusiones en los objetivos de la OMS, como parte de nuestra labor de supervisión y evaluación en la comunicación de resultados.

Normas Contables Internacionales para el Sector Público

Nuestro método de auditoría servirá de apoyo a la OMS en la implantación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) que se iniciará en 2012. La auditoría vigilará estrechamente la aplicación de las normas IPSAS en el proceso de elaboración de informes financieros, con el fin de garantizar la transparencia y la pertinencia de los estados financieros preparados con arreglo a estas nuevas normas contables.

Garantía de la calidad

Nos aseguraremos de que los mecanismos de control de la calidad de la auditoría sean concebidos, aplicados y ejecutados adecuadamente. En todas las visitas de auditoría llevaremos a cabo un examen del control de la calidad de la auditoría, de conformidad con la norma ISA 220 (Control de Calidad para una Auditoría de Estados Financieros), adoptada por la INTOSAI con el nombre ISSAI 1220. No se emitirá ningún informe de auditoría hasta que no se haya llevado a cabo un examen del control de calidad de la auditoría.

También se utilizará la lista de verificación para el aseguramiento de la calidad adoptada por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y, posteriormente, por nosotros para la intervención de las cuentas de organizaciones internacionales, como parte de la metodología de auditoría que emplearemos en las cuentas de la OMS.

Los planes y programas de nuestra auditoría se presentarán para ser examinados por un grupo de trabajo técnico y un comité de auditoría, integrado por altos cargos de la Comisión de Auditoría de Filipinas. Los informes con las observaciones de los auditores serán analizados por el Director de Auditoría y la ejecución de la auditoría será objeto de un estrecho seguimiento por el grupo de trabajo técnico. Las cartas sobre asuntos administrativos se revisarán por el Director de Auditoría y el grupo de trabajo técnico, para posteriormente ser presentadas al Comité de Auditoría antes de remitírselas al cliente.

CURRICULUM VITAE¹

Currículum Vitae e información detallada sobre la actividad nacional e internacional

REYNALDO A. VILLAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA
 República de Filipinas

DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento - 24 de septiembre de 1941
 País de nacimiento - Filipinas

PROFESIÓN

Abogado

FORMACIÓN ACADÉMICA

1967	Licenciado en Derecho Universidad Ateneo de Manila
1963	Licenciado en Humanidades en la especialidad de Ciencias Políticas Universidad Ateneo de Manila

EXPERIENCIA PROFESIONAL

A. En Filipinas

Gobierno de la República de Filipinas

2008 hasta la actualidad	Presidente de la Comisión de Auditoría (COA) Miembro del Consejo Multisectorial contra la Corrupción Oficina del Defensor del Pueblo Miembro del Grupo para la Integridad Constitucional
2004-2008	Comisionado de la Comisión de Auditoría
1995-2004	Departamento del oficial de enlace para asuntos legislativos ² Comisión de Auditoría
1989-1995	Oficial de Gestión de Recursos Humanos V , Comisión de Auditoría
1988-1989	Funcionario de categoría II , Comisión de Auditoría
1980-1986	Miembro del Consejo de la Provincia de Pangasinan
1971	Delegado/Dirigente de partido Convención Constitucional de Filipinas
1968	Ayudante de asuntos jurídicos del Gobernador de la Provincia de Pangasinan

¹ El material de esta sección ha sido reproducido tal y como lo ha presentado el candidato.

² Con el cargo de Comisionado Adjunto.

Sector privado

1982 **Profesor** (Facultad de Derecho) Universidad Ateneo de Manila
1968-1971 y 1973-1980 **Abogado en ejercicio**

B. Internacional

2008 hasta la actualidad **Comisario de Cuentas** de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica
Miembro de la Organización Asiática de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ASOSAI)
Miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)
 2008 **Miembro** de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

ORGANIZACIONES PROFESIONALES DE LAS QUE ES MIEMBRO

Colegio de Abogados de Filipinas

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES MÁS DESTACADAS

Como Presidente de la Comisión de Auditoría, el Sr. Reynaldo A. Villar es responsable de la gestión ejecutiva y de la orientación general de este organismo, que sigue ocupando un lugar destacado en el mundo de la contabilidad y la auditoría. En el ejercicio de sus funciones, el Sr. Reynaldo A. Villar cuenta con el apoyo del Sr. Juanito G. Espino Jr., Comisionado de la Comisión de Auditoría y censor jurado de cuentas,¹ que, entre otras cosas, participa activamente en las auditorías internacionales en calidad de Presidente del Comité de Auditoría.

Actividad nacional***Auditorías periódicas***

- Auditorías anuales - financieras, de conformidad y de optimización de recursos - en organismos públicos nacionales y locales, así como en empresas de todo el país.
- El tiempo y los recursos se distribuyen de la forma que figura *infra* entre los 6680 auditores destinados a los distintos sectores de auditoría:

¹ Se adjunta curriculum vitae en el anexo A.

Tipo de auditoría	Auditor-mes	Porcentaje asignado
Financiera y de conformidad	34 736	60%-70%
De optimización de recursos	18 704	30%-40%
Total	53 440	100%

Auditorías especiales

- Auditorías de optimización de recursos o auditorías de conformidad que engloban a toda una Administración Pública o a todo un sector. Esas auditorías son efectuadas por la Oficina de Auditorías Especiales, que dedica el 90 por ciento de sus recursos a ese tipo de intervenciones y a otras auditorías especiales, como las auditorías de tarifas, concesiones y subvenciones, o las auditorías tributarias.
- Las auditorías forenses (o antifraude) son efectuadas por la Oficina de Auditoría Forense e Investigación a partir de las denuncias o peticiones recibidas. Esta oficina dedica un 70 por ciento de sus recursos a ese tipo de intervenciones.

Informes de auditoría

La Comisión de Auditoría emite cada año 13 435 informes de auditoría.

Sector	N.º de informes	Destinatarios
Administración Pública nacional ¹	337	Máximos responsables de los organismos públicos nacionales
Gestión empresarial	125	Directores de empresa/Consejos de Administración
Administración Pública local	1 788	Dirigentes de provincias, ciudades y municipios
	11 099	<i>Punong Barangays</i>
Servicios Especiales (SAO)	27	Directores de los organismos de ejecución
Servicios Jurídicos (FAIO)	59	Jefes de los organismos
Total	13 435	

Actividad internacional

- Auditoría externa de la FAO (2008-2012).
- Auditoría externa de las Naciones Unidas, sus fondos y sus programas (Junta de Auditores de las Naciones Unidas, 1984-1993 y 1999-2008).

¹ El sector para la Administración Pública nacional emite unas 2375 cartas sobre asuntos administrativos al año.

- Auditoría de proyectos financiados con fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).¹
- Participación en sesiones, reuniones y conferencias organizadas por: *a*) el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica; *b*) la INTOSAI; y *c*) la ASOSAI.
- Aportación de expertos, recursos, observaciones e información en materia de auditorías medioambientales, aseguramiento de la calidad de las auditorías financieras y del desempeño, auditorías de operaciones de privatización, auditorías de los sistemas de información y otros temas conexos, mediante visitas de estudio y observación, talleres, puestas en común de conocimientos y debates sobre prácticas óptimas, en el marco de las actividades y los programas de la INTOSAI y la ASOSAI.

¹ Esas auditorías son contratadas por las correspondientes oficinas de los países con sede en Filipinas. La Comisión de Auditoría ha adquirido una experiencia considerable en la realización de tales intervenciones, que, hasta la fecha, ha efectuado durante 16 años, tres años y un año, respectivamente.

HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Honorarios propuestos para 2012-2015

Tomando como base nuestra evaluación de las necesidades de la OMS, los honorarios de auditoría ascenderán a US\$ 449 000 y US\$ 454 000 por año para los periodos 2012-2013 y 2014-2015, respectivamente. En el cuadro que aparece *infra*, figuran los detalles.

Detalles	2012	2013	2014	2015
Dietas	347 000	347 000	347 000	347 000
Gastos de viaje y gastos conexos	82 000	82 000	86 000	86 000
Otros gastos	20 000	20 000	21 000	21 000
Total	449 000	449 000	454 000	454 000

Los honorarios de auditoría propuestos incluyen principalmente las dietas y viáticos, los gastos de viaje, la celebración de sesiones informativas de auditoría y de actualización de información, la asistencia a reuniones, los gastos accesorios y los imprevistos. Los honorarios no incluyen los salarios del personal de auditoría, dado que se trata de personal permanente de la Comisión de Auditoría de Filipinas.

El moderado incremento que reflejan los honorarios de auditoría correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, se debe a un aumento del cinco (5) por ciento sobre las estimaciones realizadas para 2012-2013 de los gastos de viaje y otros gastos.

ANEXO 7

[VERSIÓN ORIGINAL: INGLÉS]

ESPAÑA

RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA

Metodología, normas y procedimientos de auditoría

Metodología

El proceso de auditoría comprende las fases siguientes: planificación y programación, evaluación de mecanismos de control interno, análisis de riesgos, realización de pruebas sustantivas o de validación, supervisión y presentación de informes.

Nuestro método de auditoría se ajustará a las Normas de Gestión Financiera, el mandato y otras directrices, y tiene por objeto garantizar que:

- el sistema de registro y tratamiento de las transacciones ofrece una base adecuada para la elaboración de los estados de cuentas y la gestión eficaz de activos e intereses;
- se han establecido mecanismos de gestión adecuados que reflejan los tres principios fundamentales de transparencia, integridad y rendición de cuentas;
- los sistemas de control interno constituyen un medio adecuado para impedir o detectar inexactitudes y errores materiales, fraude y corrupción;
- las transacciones han sido tramitadas y registradas de conformidad con el marco reglamentario y los requisitos de gestión;
- los estados de cuentas se han presentado con imparcialidad y de conformidad con las políticas contables;
- la dirección ha adoptado las medidas necesarias para garantizar la optimización de recursos;
- la dirección ha prestado la debida consideración a todos los asuntos jurídicos y ha actuado en consecuencia.

Planificación, análisis de riesgos y evaluación de los mecanismos de control interno

En la primera fase de elaboración del plan de auditoría se determinará el ámbito de la auditoría, se llevará a cabo un análisis de riesgos y se adquirirá un amplio conocimiento sobre los mecanismos de control y los procesos de gobierno. Es preciso que el plan sea flexible para responder adecuadamente a las nuevas evaluaciones de riesgo derivadas de los resultados de la auditoría. Tendremos en cuenta los riesgos financieros, jurídicos y de gestión, así como cualquier otro riesgo que sea necesario. Los factores de riesgo engloban aspectos relativos a la complejidad de las operaciones y a su regulación, la calidad de los controles internos, la rendición de cuentas de la dirección, los cambios importantes en

los procesos de gestión, el crecimiento súbito, el riesgo de pérdida económica, los riesgos tecnológicos, etc. Las primeras informaciones que obtendremos provendrán de las conclusiones del auditor anterior, los servicios de supervisión interna y el personal directivo superior.

El sistema de control interno establecido por la dirección forma parte integrante de nuestro análisis. El control interno es un proceso aplicado por la dirección y otros empleados, concebido para tener una garantía razonable de que se alcanzarán los objetivos fijados en materia de eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. Se evaluarán los distintos aspectos del sistema de control interno, a saber: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, actividades de información y comunicación, y supervisión.

Para conseguir que el proceso sea eficaz, es necesario no perder de vista el principio de importancia relativa (véase el anexo I de las Normas de Gestión Financiera, párrafo 10), lo que implica examinar la magnitud y complejidad relativas, y otros aspectos similares de las operaciones o grupos de operaciones.

En el proceso de planificación se priorizarán las áreas de la auditoría en función del riesgo (cuestiones generales y cuestiones o proyectos específicos definidos por la Asamblea de la Salud, si procede, de conformidad con el artículo 14.5 del Reglamento Financiero), y se determinará el alcance y la naturaleza de las comprobaciones de la auditoría que se realicen en la sede de la OMS y las oficinas regionales, así como en el APOC, el CIIC, el CIC, el UNITAID y el ONUSIDA.

En el Plan de Auditoría, resultado del proceso de planificación, se describirá el método de auditoría, se definirán las áreas de la auditoría y se distribuirán las tareas entre los integrantes del equipo; además, se establecerán las labores de comprobación y supervisión, y se fijarán plazos para cada una de las actividades. Cada miembro del equipo se ocupará de una de las áreas de la auditoría, con respecto a la que se definirá un programa con una lista pormenorizada de las comprobaciones que deberán realizarse y de su alcance. En el programa de auditoría se especificará lo siguiente: el área que será auditada; los objetivos concretos que se persiguen; las verificaciones y comprobaciones que se llevarán a cabo; la asignación de responsabilidades entre los integrantes del equipo de auditoría y el calendario previsto.

Trabajo principal de auditoría

Esta fase comprende la realización de las pruebas de auditoría definidas en el programa de auditoría, la supervisión y la obtención de los resultados de auditoría que se considerarán en los informes.

Durante los trabajos de auditoría, se mantendrá un nivel suficiente de orientación y supervisión que permita garantizar la correspondencia entre los objetivos, el programa y las comprobaciones realizadas. La supervisión incluye: coordinar las distintas áreas de la auditoría, dar instrucciones a los miembros del equipo, resolver las diferencias de criterio y evaluar el trabajo realizado. En el curso de la auditoría procuraremos mantener una comunicación fluida y permanente con el equipo directivo de la entidad auditada. Asimismo, mantendremos el secreto profesional y custodiaremos los documentos adecuadamente.

Presentación de informes

La comunicación de los resultados y las conclusiones de la auditoría se efectuará mediante informes, que podrán incluir recomendaciones para mejorar los sistemas de información, rendición de cuentas,

gestión, etc. El informe final se emitirá tras celebrar una exhaustiva sesión de examen con el equipo directivo.

Normas y procedimientos de auditoría

La auditoría se realizará de conformidad con las normas de auditoría de la INTOSAI (ISSAI); las normas comunes de auditoría y las directrices de auditoría emitidas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados; y las normas de auditoría de la Federación Internacional de Contables. El Tribunal de Cuentas de España ha elaborado sus propias normas de auditoría, que reflejan los principios de las normas de la INTOSAI.

A continuación figuran algunos de los aspectos más destacables:

- La importancia atribuida a la realización de trabajos preliminares y a la evaluación de los sistemas de control interno para elaborar el plan y los programas de auditoría.
- La realización de evaluaciones basadas en los riesgos para definir las áreas de la auditoría, y la índole y el alcance de las comprobaciones.
- La orientación y supervisión permanentes durante todo el proceso de auditoría, con objeto de garantizar la correspondencia entre las comprobaciones programadas y los objetivos de la auditoría, así como la coordinación entre las distintas áreas de la misma.
- El apoyo documental y la correspondencia entre la documentación y el programa.
- El establecimiento de una comunicación fluida y permanente con la entidad auditada.
- La ejecución de un riguroso proceso de evaluación de la calidad de la auditoría.

Las labores de auditoría serán realizadas por el personal del Tribunal de Cuentas español según los principios de imparcialidad y objetividad, profesionalidad, diligencia debida y secreto profesional.

Para obtener pruebas documentales se aplicarán diversos procedimientos. El equipo de auditoría recopilará y analizará la información utilizando técnicas de muestreo y mediante procedimientos tales como:

- reuniones con el personal de auditoría interna;
- análisis de ratios, tendencias, etc.;
- entrevistas con el personal responsable y administración de cuestionarios;
- análisis de los informes de auditorías anteriores;
- inspecciones físicas;
- verificación de registros financieros;
- examen de documentos.

CURRICULUM VITAE¹**CURRICULUM VITAE DEL SR. MANUEL NÚÑEZ PÉREZ,****PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR DE ESPAÑA)****I. DATOS PERSONALES**

El Sr. Núñez nació en Órbigo (León), España, el 28 de octubre de 1933.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA Y OPOSICIONES

- Abogado del Colegio de Madrid y funcionario del Estado.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo (España).

III. TRAYECTORIA PROFESIONAL**1. En el Tribunal de Cuentas español**

- Elegido Consejero del Tribunal de Cuentas español por el Congreso de los Diputados el 30 de octubre de 2001. Fue Presidente de la Sección de Fiscalización y responsable del Departamento de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, elegido en el Pleno de este Tribunal celebrado el 12 de noviembre de 2001.
- En la actualidad es Presidente del Tribunal de Cuentas, elegido en el Pleno de este Tribunal celebrado el 12 de noviembre de 2007; fue nombrado por Decreto Real 1539/2007 el 23 de noviembre de 2007 e investido por Su Majestad el Rey de España.
- Como Presidente del Tribunal de Cuentas, el Sr. Núñez ocupa también el cargo de Secretario General de la Organización Europea de Instituciones Fiscalizadoras Superiores (EUROSAI) y como tal participa activamente en foros y reuniones internacionales relacionadas con temas de fiscalización. Desarrolla una intensa actividad estableciendo contactos y comunicaciones entre los miembros de la EUROSAI y apoyando al Congreso y al Comité Directivo de esta organización.
- El Sr. Núñez participa regularmente en los congresos y actividades de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Asimismo participa en varios comités, subcomités y grupos de trabajo de la INTOSAI, de los que el Tribunal de Cuentas es miembro.
- El Sr. Núñez participa en las Asambleas de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de países Latinoamericanos (OLACEFS), institución en la que está integrado el Tribunal de Cuentas español.

¹ El material de esta sección ha sido reproducido tal y como lo ha presentado el candidato.

- Mantiene una colaboración internacional permanente con una serie de Entidades Fiscalizadoras Superiores en el marco de acuerdos internacionales de cooperación suscritos para fomentar el intercambio de conocimientos, experiencia e información y para desarrollar iniciativas conjuntas de fiscalización en el campo de la auditoría de fondos públicos. También presta su apoyo a otras Entidades Fiscalizadoras Superiores en el marco de proyectos de asistencia técnica para reforzar la creación de capacidades.
- El Sr. Núñez es miembro del Comité de Contacto de Presidentes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Europeas, una asamblea para el intercambio de experiencias en el campo de la fiscalización de los fondos de la UE y para el fomento de la colaboración en el seno de la UE, incluido el desarrollo de actividades conjuntas de fiscalización.
- Ha dirigido las auditorías externas de varias organizaciones y programas internacionales, proyectos de hermanamiento y proyectos de asistencia técnica encargadas al Tribunal de Cuentas español.
- Ha publicado varias obras sobre temas de fiscalización.

2. En la Administración General del Estado y el Gobierno

El Sr. Núñez ha ocupado los siguientes cargos, entre otros:

- Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Cultura (1976).
- Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales (1980).
- Ministro de Sanidad y Consumo (1981-1982).

3. En el Congreso de los Diputados

- El Sr. Núñez ha sido diputado en varias legislaturas.
- Ha pertenecido a las Comisiones de Reglamento, Presupuestos, Infraestructuras, Administraciones Públicas, Justicia e Interior, Educación y Ciencia, Política Social y Empleo, ocupando los cargos de Presidente, Secretario y Portavoz.
- Ha participado como Ponente y Portavoz en numerosas Leyes Orgánicas y Ordinarias.

IV. TÍTULOS Y CONDECORACIONES

- Es Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de San Antonio de Cuzco en Perú.
- Está en posesión de varias condecoraciones, entre otras:
 - Gran Cruz de Carlos III.
 - Orden del Mérito Constitucional.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR EN ÁMBITO NACIONAL

La Constitución Española define el Tribunal de Cuentas de España como Supremo Órgano fiscalizador de las cuentas del sector público. El Tribunal de Cuentas, que lleva a cabo su labor de forma independiente (independencia como entidad fiscalizadora superior, de sus Miembros, de su personal e independencia presupuestaria) e imparcial, desempeña y desarrolla dos funciones:

- **Fiscalizadora:** Lleva a cabo la comprobación externa, permanente y consuntiva de las actividades del sector público (administraciones estatal, regionales y locales; seguridad social; entidades/empresas públicas).

La actividad fiscalizadora comprende la comprobación de la legalidad, observancia, regularidad, economía, eficiencia y eficacia de la administración pública. Las etapas del procedimiento de fiscalización son las siguientes: programación, planificación, trabajo de campo, conclusiones, presentación para recabar las observaciones de los auditados y presentación de informes. Todas estas fases se llevan a cabo de conformidad con los principios y normas internacionales de fiscalización (Normas Internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores [ISSAI]/Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público [IPSAS]).

Todos los informes y productos de fiscalización (Informe Anual, Declaración Final de la Cuenta General del Estado, informes especiales, mociones para proponer medidas de mejora de la administración, etc.) se presentan a las Cortes Generales. Los informes de fiscalización incorporan recomendaciones de buenas prácticas y, si procede, propuestas de cambios legislativos.

- **Jurisdiccional:** el Tribunal de Cuentas de España es el órgano competente en el enjuiciamiento de la responsabilidad contable (en primera instancia y en los recursos de apelación), con el objeto de tratar de recuperar los fondos públicos objeto de mala administración.

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR EN ÁMBITO INTERNACIONAL

EN LA UNIÓN EUROPEA (UE):

El Tribunal de Cuentas de España:

- Ayuda al Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) en la fiscalización de los fondos de la UE administrados por España (sirve de enlace con los auditados y de observador de la fiscalización del TCE, o aporta sus propios expertos).
- Actúa como Miembro del Comité de Contacto de los Presidentes de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la Unión Europea (Grupo de acción en materia de cooperación, fijación de posiciones comunes y realización de actividades conjuntas); designa a un agente de enlace (encargado de mantener un contacto permanente de índole técnica); toma parte en grupos de trabajo (Fondos Estructurales, auditoría del IVA, Informes sobre gestión financiera comunitaria y Normas y Criterios de Auditoría en la UE) y en Redes de Expertos (sobre Fiscalización de la Estrategia de Lisboa-Europa 2020 y Fiscalización de la Política Financiera).
- Participa en fiscalizaciones coordinadas con otras EFS de la UE.

- Coopera con los Países Candidatos (PHARE) y los países con acuerdos preferenciales con la Unión Europea (TACIS): proyectos de hermanamiento (Eslovenia, Bulgaria, Rumania, Turquía, Marruecos), asistencia técnica (Bulgaria, Lituania, Polonia, República Eslovaca, entre otros).

EN EL MARCO DE ORGANIZACIONES DE EFS

INTOSAI (Organización Internacional de EFS):

- Es miembro de la INTOSAI desde su constitución (1953).
- Dentro de la INTOSAI es miembro de varios comités, subcomités y grupos de trabajo (Subcomités de Auditoría Financiera y Normas de Control Interno, Comités de Normas Profesionales y de Creación de Capacidades, grupos de trabajo «INTOSAI-Donantes para Financiación al Desarrollo» y «Papel de las EFS en la Crisis Económica y Financiera»).

EUROSAI (Organización Europea de Instituciones Fiscalizadoras Superiores):

El Tribunal de Cuentas de España:

- Es miembro de la EUROSAI desde su constitución (Madrid, 1990).
- Desempeña de forma permanente la función de Secretaría General de la EUROSAI.
- Copreside el Comité de Formación.
- Es miembro de los Grupos de Trabajo relativos a «Tecnologías de la Información» y «Fiscalización Medioambiental».
- Colabora regularmente con la INTOSAI y algunos de sus grupos regionales (OLACEFS, ARABOSAI, ASOSAI), con la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI, SIGMA, ECIIA y otros asociados.

OLACEFS (Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Países Latinoamericanos)

- El Tribunal de Cuentas de España es Miembro Asociado de la OLACEFS.

ACUERDOS BILATERALES DE COOPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO A EFS

- Se han suscrito acuerdos de cooperación con 14 EFS. Otros tres están en fase de preparación.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA: PARTICIPACIÓN EN AUDITORÍAS EXTERNAS DE PROYECTOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- **Fiscalizaciones ya realizadas:**
 - INTOSAI 1989/1991
 - Unión Europea Occidental (UEO - 1997/1999)

- Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN - 1998/2002)
- Laboratorio Europeo de Biología Molecular (EMBL - 1998/2002)
- Revisión de la Oficina de Control Financiero de la Organización Europea para la Exploración de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), 2010
- **Fiscalizaciones en curso:**
 - Fiscalización del Programa del Avión de Combate Europeo (NETMA) - PROGRAMA EF-2000
 - Además, el Tribunal de Cuentas de España es miembro del Colegio de Auditores de las siguientes entidades:
 - * Organización Conjunta para la Cooperación de Armamentos (OCCAR-EA)
 - * Mecanismo de financiación de operaciones militares y de defensa de la UE (ATHENA).

OTROS PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ESPAÑA:

- Prestación de apoyo a las EFS latinoamericanas (formación/asistencia técnica) en el marco de la cooperación internacional española.
- Formación en línea impartida a funcionarios públicos de América Latina, en colaboración con la Fundación CEDDET.
- Participación en reuniones de otras organizaciones internacionales (Colegio de Auditores de la OTAN, etc.).

HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

MONTO DE LOS HONORARIOS ANUALES

Los honorarios anuales ascienden a US\$ 460 300, lo que constituye un total de US\$ 1 841 200 por la totalidad del periodo 2012-2015, distribuidos del modo siguiente:

Organización Mundial de la Salud (OMS)	403 486
Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis (APOC)	10 295
Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC)	11 806
Centro Internacional de Cálculo (CIC)	11 101
ONUSIDA	11 806
UNITAID	11 806
TOTAL (\$)	460 300

1) *Meses de trabajo propuestos para la realización de labores de auditoría en la OMS (actividades realizadas para la propia OMS y trabajos para llevar a cabo las auditorías independientes de las entidades no consolidadas) y número previsto de meses de trabajo en nuestra sede.*

El cuadro que figura *infra* presenta la distribución de los **meses de trabajo** que proponemos (esta información figura en la sección «C) Número total de meses-auditor por año» de nuestra propuesta).

	In situ	Sede de Madrid	TOTAL
Sede de la OMS	11	24	35
Oficinas regionales de la OMS	10	22	32
TOTAL OMS	21	46	67
Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis (APOC)	1	2	3
Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC)	1	2	3
Centro Internacional de Cálculo (CIC)	1	2	3
ONUSIDA	1	2	3
UNITAID	1	2	3
TOTAL	26	56	82

En suma, de los meses de trabajo propuestos por ejercicio, que ascienden a 82 meses-auditor para cada uno de los cuatro años, un total de 26 meses corresponde al trabajo sobre el terreno en la sede de la OMS y en otras oficinas de la Organización, así como a cada una de las auditorías independientes de las entidades no consolidadas (APOC, CIIC, CIC, ONUSIDA y UNITAID). Otros 56 meses-auditor se emplearán en la sede del Tribunal de Cuentas español en Madrid. El cuadro que figura *supra* muestra cómo se distribuye el tiempo entre cada informe independiente, la sede y las demás oficinas de la OMS.

El cuadro que figura *infra* amplía la información presentada arriba (relacionada con la información ofrecida en la sección «E) Indicación del calendario de peticiones de información»), especifica el número de auditores y propone un calendario provisional para la realización de los trabajos sobre el terreno, **calculado en semanas**, en la sede y las oficinas de la OMS, y en la sede y oficinas de las entidades no consolidadas. Con el fin de conciliar la información de ambos cuadros, hemos determinado que cada mes está formado por cuatro semanas y media, con un total de 117 semanas-auditor.

Trabajo sobre el terreno	Número de semanas	Número de auditores	Semanas-auditor
Trabajo preliminar sobre el terreno en Ginebra	1	11	11
Verificaciones sobre el terreno de los mecanismos de control interno en Ginebra	2	10	20
Trabajo sobre el terreno en la sede de la OMS en Ginebra	5	5	25
Trabajo sobre el terreno en la Oficina Regional de la OMS para Europa en Copenhague	2	4	8
Trabajo sobre el terreno en la Oficina Regional para el Mediterráneo Oriental en El Cairo	2	5	10
Trabajo sobre el terreno en la Oficina Regional de la OMS para Asia Sudoriental en Nueva Delhi	2	4	8
Trabajo sobre el terreno en la Oficina Regional de la OMS en el Pacífico Occidental en Manila	2	3	6
Trabajo de coordinación con el auditor de la Organización Panamericana de la Salud en Washington	1	2	2
Trabajo sobre el terreno en distintas ubicaciones africanas de la Oficina Regional de la OMS para África.	2	4	8
TOTAL SEMANAS-AUDITOR SOBRE EL TERRENO EN LA OMS			98

Trabajo sobre el terreno	Número de semanas	Número de auditores	Semanas-auditor
Trabajo sobre el terreno en la sede del Programa Africano de Lucha contra la Oncocercosis en Uagadugú	1	3	3
Trabajo sobre el terreno en la sede del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer en Lyon	1	4	4
Trabajo sobre el terreno en la sede del Centro Internacional de Cálculo en Ginebra	1	4	4
Trabajo sobre el terreno en la sede del ONUSIDA en Ginebra	1	4	4
Trabajo sobre el terreno en la sede del UNITAID en Ginebra	1	4	4
TOTAL DE SEMANAS-AUDITOR SOBRE EL TERRENO			117

ANEXO 8

**CUADRO RECAPITULATIVO DE LAS CANDIDATURAS Y
LOS HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS**

País que propone la candidatura	Nombre y cargo del candidato propuesto	Número de meses de trabajo-auditor por año para la OMS¹	Número de meses de trabajo-auditor por año para las entidades asociadas¹	Honorarios de auditoría propuestos por año para la OMS (en US\$; cifras redondas)	Honorarios de auditoría propuestos por año para las entidades asociadas (en US\$; cifras redondas)	Total honorarios de auditoría propuestos durante la duración del mandato 2012-2015 (en US\$)
Francia	Sr. Didier Migaud, Presidente del Tribunal de Cuentas	20	16	287 170	126 223	1 652 000
Alemania	Prof. Dr. Dieter Engels, Presidente del Tribunal Federal de Cuentas	50	4	490 000 (2012-2013) 499 800 (2014-2015)	49 000 (2012-2013) 49 980 (2014-2015)	2 187 560
Ghana	Sr. Richard Quartei Quartey, Auditor General de Ghana	23,5	10	305 650	130 000	1 742 600
Malasia	Sr. Tan Sri Dato' Setia Ambrin Buang, Auditor General de Malasia	No comunicado	No comunicado (total 92 meses)	475 000 (2012-2013) 498 750 (2014-2015) Incluidas las entidades no consolidadas		1 947 500
Filipinas	Sr. Reynaldo A. Villar, Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas	No comunicado	No comunicado (total 36 meses)	449 000 (2012-2013) 454 000 (2014-2015) Incluidas las entidades no consolidadas		1 806 000
España	Sr. Manuel Núñez Pérez, Presidente del Tribunal de Cuentas de España	67	15	376 100	84 200	1 841 200

¹ Estos honorarios incluyen el trabajo realizado in situ en las oficinas de la OMS y la asistencia conexas prestada por cada una de las oficinas nacionales de auditoría.